

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 331a, ORDINARIA

Sesión 32ª, en miércoles 6 de septiembre de 1995

Ordinaria

(De 16:18 a 20:38)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6a, ordinaria, y 7a, extraordinaria, en 13 y 14 de junio del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 8a, ordinaria, y 9a, especial, en su parte pública y secreta, en 20 y 21 de junio del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que inicia los proyectos de acuerdo que se señalan:

1.- El que aprueba el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Polonia, suscrito en Varsovia el 5 de junio de 1995.

2.- El que aprueba las Modificaciones a los artículos 38°, 37°, 14° y 15° de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo y a los Párrafos 12 y 13 de las Reglas de Financiación anexas a dichos Estatutos, adoptadas en la Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima Asamblea General de la Organización, respectivamente.

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 18.302, sobre Seguridad Nuclear.

--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Fernández, relativo a la creación de la comuna de Ladrillero, en la Provincia de Última Esperanza.

Del señor Ministro Secretario General de Gobierno, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con el frente de frío que ha afectado a la zona sur.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, con el que expone que, en sesión de hoy, y a petición de los representantes del Ejecutivo, acordó recabar el consentimiento de la Sala para dejar sin efecto el trámite de informe de la Comisión de Hacienda dispuesto para el proyecto de ley que facilita las operaciones de los sistemas de financiamiento habitacional. Lo anterior, habida consideración de que la Comisión, al aprobar el referido proyecto, suprimió la norma relativa a la creación de un registro en la Superintendencia de Valores y Seguros, única disposición que correspondía a la competencia de la Comisión de Hacienda.

--Se accede a lo solicitado.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con el que comunica que, en su última sesión, acordó solicitar el acuerdo de la Sala para que en el día de hoy, a las 18 horas, se suspenda la sesión durante un minuto, como protesta pacífica ante la decisión del Gobierno de Francia de reiniciar los experimentos nucleares en el Atolón de Mururoa.

--Se accede a lo solicitado, teniendo presente el acuerdo adoptado por los Comités y ratificado por la Sala, en el día de ayer, en igual sentido.

Informes

Cuatro de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Los tres primeros, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.- El que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Honduras por el cual se establece un Consejo Conjunto sobre Comercio, Inversión y Cooperación, suscrito en Santiago, en 1993.

2.- El que aprueba la resolución A. 724 (17) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, adoptada el 7 de noviembre de 1991, mediante la cual se introducen diversas enmiendas al Convenio Constitutivo de dicha Organización.

3.- El que aprueba el Convenio entre Chile y Canadá para evitar la doble tributación de ingresos provenientes de la operación de naves y aeronaves, suscrito en Santiago, en 1992.

El último, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, en Managua, en 1993.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Provincias de Arica y Parinacota.

Tres de la Comisión de Educación:

Los dos primeros, recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.- El que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Viña del Mar y otro en la de Angol, en memoria del Coronel Alberto Larraguibel Morales.

2.- El que modifica el artículo 23 de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación precisando su alcance en el aspecto que indica.

El tercero, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, e iniciado en moción del Senador señor Romero, que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Limache, en memoria de doña Palmira Romano Piraíno.

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Hamilton, Lavandero, Letelier, Núñez y Valdés, con la que inician un proyecto de ley que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al Hermano Ildelfonso Delgado Espada, de la Compañía de Jesús.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Desea referirse a la Cuenta, señor Senador?

El señor BITAR.- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Su Señoría podrá intervenir luego de que lo haga el Honorable señor Errázuriz, quien solicitó con antelación a la Mesa hacer uso del derecho de réplica, conforme al artículo 114 del Reglamento, con relación a ciertas materias y puntos de vista vertidos por algunos señores Senadores, incluido quien habla.

Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

RÉPLICA A INTERVENCIONES DE SENADORES SEÑORES

DÍAZ Y NÚÑEZ

El señor ERRÁZURIZ.- En hora de Incidentes de este Senado y en mi ausencia, he sido personalmente aludido y atacado por algunos señores Senadores.

Primero se refirió a mi persona el Senador señor Núñez -que preside esta sesión-, en lo que llamó "reflexiones", las que reconozco que tuvieron por propósito hacer un elevado análisis de cierta preocupación que lo embarga. Pero a tal intento de reflexión se agregó el Senador señor Díaz en la forma que acostumbra y que prefiero no calificar, pues lo hizo carente de toda altura, atacándome. No diré que procedió con bajeza, pero está claro que lo hizo sin justicia ni razón, como a continuación explicaré.

El Honorable señor Díaz ha afirmado que "no se puede servir a dos señores al mismo tiempo", enfatizando que "o se es fiel a uno, o se es traidor al otro", refiriéndose a mi condición de empresario y Senador. También ha agregado que ciertas expresiones mías -a las que haré referencia más adelante- han sido en contra de lo que definió, en relación con mi persona, como "su propia clase, su propia estirpe", especificando que aludía a los muchos servidores públicos cuyo apellido me honro en llevar como propio -es decir, de apellido Errázuriz- y que, en la historia de Chile, han dejado impreso su nombre al servicio de la Patria. El mencionado Senador ha concluido calificando

mis palabras de "desgraciadas", agregando, respecto de mi persona y del Senado, que "el ave que empuerca su nido", etcétera.

¡Se equivoca el señor Senador! Y ni siquiera se sabe el viejo adagio popular que dice: "es de pájaro de mala ralea emporcar su propio nido". Pero comete un error don Nicolás Díaz, ya que al menos el Senador que habla - a diferencia, tal vez, de su caso- no ha llegado al Senado, ni a ningún otro lugar, para hacer su propio nido. No vengo a anidar aquí, porque éste no es mi nido. Éste es el Senado de la República. Y no busco en esta Corporación calor para anidar, pues vine aquí para colocar mi inteligencia y voluntad al servicio de mi Patria, intentando hacer buenas leyes.

A nadie empuerzo, Honorable señor Díaz, si afirmo que, ojalá, todos los Parlamentarios pudieran tener, como hombres de trabajo y empresarios, una experiencia previa que aportar en su función pública. Ésa ha sido mi afirmación y el motivo de sus ataques. Y eso que señalo es, precisamente, lo que he hecho: poner la experiencia personal al servicio de mi país, intentando hacer un aporte que algunos no aprecian aún, pero que otros poco a poco irán reconociendo, en la medida en que también vayamos alcanzando la modernidad en política.

Entonces, no tenía por qué ofenderme, Honorable señor Díaz.

En los últimos 25 años, Chile ha madurado mucho. Y hemos aprendido mucho. Pero no hemos alcanzado todavía el grado de avance requerido en el servicio de la cosa pública. El mundo avanza ahora, presuroso, en la conquista de la modernidad, y Chile no ha sido una excepción a esta realidad histórica. Sin embargo, si bien se ha ganado mucho en materia de ciencia, negocios, comercio y economía, es poco, muy poco o casi nada, el avance que se ha alcanzado en materias políticas. Esta situación es comprensible, pues durante 17 años no hubo desarrollo político en Chile.

En una entrevista, ante una consulta periodística respecto a cómo me sentía siendo empresario en el Senado de la República, he afirmado que ello no es fácil. Respondí, derechamente, que creía muy importante que en el Senado existiesen empresarios sirviendo a su país, pues la valiosa experiencia de los hombres de trabajo debía ser recogida para hacer aún más eficiente nuestro esfuerzo por construir mejores leyes.

Exactamente, indiqué que "opino que el ideal es que todos los senadores sean empresarios y no políticos", precisando que "Cuando ello ocurra, las leyes serán cada día mejores". Esta afirmación obvia, evidente y clara como la luz del día y respecto de la cual creo difícil discrepar, motivó el atropello de que se me hizo víctima y que, en el fondo, más que atropello es un expreso reconocimiento de quien, en su limitación, no ha alcanzado a vislumbrar el sentido de mis palabras y la modernidad que falta en el quehacer político.

Ésa es la tarea que tenemos por delante: ¡Modernizar la política!

Por eso, prefiero referirme a las palabras del Honorable señor Núñez motivadas en mi expresión de que ojalá existiese una mayor experiencia empresarial previa en los políticos que nos reunimos en el Senado, y que ha causado tanto alboroto.

Agradezco las palabras del Senador señor Núñez, quien también señaló que me tiene especial afecto por la franqueza con que planteo temas y opiniones. Esa franqueza, Su Señoría, es precisamente una de las más importantes modernizaciones que requiere la política, ya que en no pocos casos priman la hipocresía y el arte de decir lo que no se piensa, en lugar de expresarse con sinceridad, con altura y con respeto por el pensamiento ajeno, los sentimientos y opiniones que nos distinguen.

Es necesario entender que ninguno de nosotros es dueño de la verdad y que sólo con la verdad ajena enriquecemos la propia.

Además, tenemos que comprender que somos distintos y que la palabra "distinción" debemos usarla en acepción doble. En efecto, se trata de saber distinguirnos como caballeros y como personas respetuosas, educadas y cultas, con capacidad de convocatoria y convicción. Pero, a la vez, es esa distinción la que hace la diferencia entre los seres humanos, llevando a distinguirse tanto de los animales como del "hombre-masa" a que nos quiso reducir el socialismo de ayer.

Adicionalmente, debemos percibir que ser empresario significa emprender, crear, realizar. Significa ocupar la inteligencia e imaginación con que Dios nos haya dotado, para colaborar -en estadios superiores- en la gran obra de la Creación a la que Él nos llamó y completar la infinita e inconclusa empresa que representó el emprender, crear y realizar el maravilloso mundo que nos rodea, que debemos cuidar al hacerlo nuestro.

Sin embargo, debo rectificar al Senador señor Núñez. Nunca he dicho, en el momento de votar, que lo hago en mi doble calidad de empresario y Senador. Soy muy cuidadoso en mis términos, y categóricamente expreso que cada vez que opino -nunca cuando voto-, y siempre que estime necesario dejarlo establecido, lo hago en la doble calidad de empresario y de Senador. Me siento orgulloso tanto de una como de otra condición, pues, a diferencia de Su Señoría, no creo que el día en que el Senado esté lleno de empresarios, es decir, de personas que han sido capaces de demostrar en su vida previa lo que pueden hacer, habremos llegado a una suerte de dictadura de un sector de la sociedad, que nos recuerde a Hitler -el "Führer"-, a Franco o a situaciones a las que hizo referencia.

Los empresarios -menos aún los Senadores empresarios- no merecemos esos cargos, como tampoco comparaciones impropias. Es más, Su Señoría: no los aceptamos y los rechazamos con decisión.

En definitiva, pienso que se equivoca, Senador señor Núñez, al señalar "que es extraordinariamente peligroso que podamos, por los intersticios del Senado, iniciar un camino de destrucción de una institución tan valedera

e importante; significativa e históricamente legitimada, como el Senado de la República o el Congreso Nacional". Ninguna de mis expresiones -repito: ninguna- pueden llevarlo a tan erradas conclusiones. Muy por el contrario. Mis buenos deseos son que ojalá en la Cámara Alta prime el entendimiento del mundo real de los problemas que aquejan a la gente y a los hombres de trabajo, y no el del "circo político" permanente -aquél del afán por elevar al primer plano de la discusión política temas triviales, o bien, asuntos que, siendo importantes, no se tratan con la debida ponderación y cuidado en la búsqueda de acuerdos y consensos-, considerando lo que el pueblo espera realmente de nosotros.

También se equivoca, Su Señoría, cuando afirma -leo textualmente- "que el día en que todos los Senadores sean empresarios, la verdad es que habrá desaparecido la política". ¡Esto no es así! Ese día, simplemente, todos serán políticos emprendedores o empresarios políticos, lo cual es lo mismo. Y, cumpliendo con su deber y haciendo un aro en su vida, habrán creído -como en mi caso-, con razón o sin ella, que también es importante hacer un aporte en la vida pública, en el servicio de la patria.

Un notable abismo se ha abierto entre los electores y los elegidos. Un divorcio creciente y confusión siguen separando al pueblo de quienes deben ser sus conductores.

¿Cómo no habría de ser así, si el propio Senador señor Núñez se contradijo en el discurso dirigido a mi persona? En efecto, luego de que Su Señoría reconociera que los partidos políticos están viviendo una situación particularmente difícil -como lo destacó el propio Secretario General de la Presidencia, don Genaro Arriagada- para conectarse de mejor manera con la sociedad civil, expresó: "yo quisiera tener Senadores Empresarios, como los tuvimos en el pasado, de derecha la mayor parte de ellos, y que eran capaces al mismo tiempo de representar sus legítimos intereses, ser personas que estaban vinculadas a la política -en el mejor sentido de la palabra-, ser personas que no se desdoblaban, y que seguían siendo empresarios".

¿Cómo entender al Senador Núñez, quien, después de contradecirse a sí mismo, contradice al Senador Díaz al afirmar que quisiera tener Senadores empresarios? Todo ello, a renglón seguido de haber pronunciado un discurso fundado en un ataque a la opinión del Senador que habla, quien ha dicho que el ideal es que todos los Senadores sean también empresarios.

¿Cómo entender tanta contradicción si, a continuación, el Senador Núñez hace recuerdo de políticos tan destacados como Portales, Balmaceda, Arturo Alessandri, a los cuales el Senador Díaz, antes de atacarme, agrega referencias a los Presidentes Errázuriz y a mis propios ancestros -todos servidores públicos desde su llegada a Chile, en 1737, año en que don Francisco Javier Errázuriz fue nombrado Alcalde Honorario de Santiago-, hasta terminar por evocar a mi padre, Senador por las mismas tierras

de O'Higgins y Colchagua (hoy Sexta Región), que en esta Corporación representa el Senador Díaz?

¿Cómo entender tanto contrasentido?

¡Pero el Senador Núñez y el Senador Díaz han dicho que éstos son los políticos que Chile requiere!

Debo expresar a mis colegas que tales políticos, al igual que el Senador que hace uso de la palabra, también fueron empresarios. Lo fue don Diego Portales, socio principal de Portales, Cea y Cía., comerciante avezado, cuya experiencia le permitió definir adecuadamente los términos en que era necesario construir la República. Lo fue asimismo mi tío bisabuelo don José Manuel Balmaceda, destacado y rico empresario, a su vez eficiente hombre de negocios y diplomático. Lo fue igualmente don Arturo Alessandri. Y lo fueron también -en fin- los Presidentes Errázuriz y mi propio padre. Todos ellos, empresarios, agricultores, profesionales y hombres de trabajo y de esfuerzo, grandes conocedores del alma nacional y del sentir de la gente de nuestra patria, que no desea retórica política, sino aportes reales en la construcción de ese porvenir mejor que buscamos.

¡Cuánto error envuelve, entonces, generar una dicotomía inexistente entre la experiencia empresarial -es decir, aquélla de crear y realizar- y la de la política, como si la política no tuviese también por fin y objetivo -al servir al pueblo- crear y realizar!

O sea, mi Honorable colega separa lo que no debe ser separado, para reiterar que la política es una actividad noble, como si la de emprender y crear no lo fuera.

Yo deseo corregirlo.

La política es una actividad noble, que adicionalmente debemos ennoblecer restaurando su verdadero sentido ético e histórico. No debemos dejar que continúe cayendo nuestro accionar público por el tobogán del descrédito, descrédito que fluye fundamentalmente como consecuencia de no saber entender el verdadero sentido de la política, el cual no se enaltece con discusiones banales.

Si estoy aquí, en el Senado, señor Presidente y estimados colegas, es porque creo que ésta es una actividad noble, que deseo ennoblecer aún más con mi experiencia, sacrificio y esfuerzo.

Estoy aquí porque estimo que la política se encuentra muy desacreditada, principalmente por la acción de muchos políticos que no la han sabido entender; que creen que debe ser una isla en la sociedad, alejada del pueblo soberano que nos elige; que creen que el Senado es un buen lugar para anidar, o que buscan desacreditar a otros por el solo hecho de haber sabido demostrar lo que en la vida somos capaces de realizar, de crear, cuando nos empeñamos en la tarea.

¡Sí, Honorables Senadores! ¡Mi voz es de respeto por las ideas ajenas, aunque sean añejas! Pero, tal como entrego respeto, exijo ese mismo respeto que democráticamente corresponde exigir.

¡Pero que nadie se equivoque! Mi voz es también de firme decisión en cuanto a no renunciar a mis prerrogativas parlamentarias, a mi modesto aporte para abrir un camino de modernidad a fin de construir una patria mejor y más grande.

Ese aporte es y será como soy; es decir, como político emprendedor.

En otros términos, mi aporte desea ser un primer avance de lo que -ojalá- serán mañana muchos políticos modernos que hayan sido capaces de superar la pequeñez de los partidos y de los ideologismos, que la historia ya dejó en el pasado, para hacer aquí su aporte equitativo.

Así entiendo el servicio público que presto como Senador.

Así entiendo el sacrificio y el esfuerzo que entrego como representante de la soberanía popular, que me honró al elegirme Senador de la República. Y, para mi posición, pido y exijo, no sólo comprensión, sino, además, serio y transparente respeto.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor DIEZ.- ¿Se va a abrir debate sobre esta materia?

El señor DÍAZ.- No. Yo no voy a abrir debate. Pero deseo usar de la palabra...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señores Senadores,...

El señor DÍAZ.- ...sólo por algunos segundos, para dar una explicación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ... el inciso segundo del artículo 114 del Reglamento otorga a cada miembro de esta Corporación el derecho de replicar, en cualquier parte de la misma sesión o de otra, cuando ha sido aludido personalmente. Por eso señalé, al iniciarse la sesión, que el Honorable señor Errázuriz iba a referirse a las palabras que yo vertí, que están contenidas en el boletín que entregaré a todos los señores Senadores.

Sin perjuicio de lo anterior, ruego no iniciar una polémica, porque no es ése nuestro afán.

Como la Mesa debe aplicar estrictamente el Reglamento y el Senador señor Díaz ha sido aludido, le concedo la palabra.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sólo quiero decir lo siguiente. Tengo una tremenda duda sobre el diagnóstico entre egotismo y egolatría. Me daré tiempo para hacer la definición del caso e intervendré en la hora de Incidentes.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1499-05

INCENTIVOS PARA DESARROLLO ECONÓMICO DE PROVINCIAS DE ARICA Y PARINACOTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto ayer por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, y modifica diversas normas legales. La iniciativa cuenta con segundo informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62a, en 16 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 21a, en 1° de agosto de 1995.

Hacienda (segundo), sesión 32°, en 6 de septiembre de 1995.

Discusión:

Sesión 23a, en 2 de agosto de 1995 (se aprueba en general).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión hace constar en su segundo informe que, en cumplimiento de un acuerdo de la Sala -adoptado el 2 de agosto último-, antes de estudiar las indicaciones formuladas, el proyecto fue analizado en reunión conjunta con la Comisión de Defensa Nacional, a fin de que ésta se informará acerca de los alcances del artículo 19, que permite a las personas naturales y jurídicas de países limítrofes adquirir bienes raíces en determinadas zonas de Arica. Añade que, en ausencia del señor Ministro de Defensa Nacional, a dicha reunión concurrió el Subsecretario de Marina, don Pablo Cabrera, quien hizo un completo análisis de la situación desde diversos puntos de vista, concluyendo que el Ministerio de Defensa Nacional no veía inconveniente en la aprobación del artículo en cuestión.

Asimismo, la Comisión hace constar que el inciso final del artículo 10 del proyecto (donde se establece que las controversias que se susciten en los procesos allí indicados serán sometidas a la decisión de un juez arbitro arbitrador) es una norma orgánica constitucional y debe aprobarse con el quórum a que se refiere el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución. Agrega que se consultó sobre esa disposición a la Excelentísima Corte Suprema, que se pronunció favorablemente respecto de su incorporación en el artículo 10.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, señala que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 9°, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

--Se aprueban reglamentariamente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión menciona las indicaciones aprobadas sin modificaciones y las aprobadas con modificaciones. Señala a continuación que se rechazaron las indicaciones números 9, 14 y 19 (éstas pueden ser renovadas por los señores Senadores, con las firmas reglamentarias, o por el Ejecutivo, en su caso); que no hubo indicaciones retiradas, y que se declararon inadmisibles las indicaciones números 1, 2, 3, 5 y 15.

Luego hace un acucioso análisis de cada una de las indicaciones y recomienda aprobar el texto despachado en el primer informe, con las modificaciones que indica.

En definitiva, deja constancia de que todas las proposiciones son unánimes, excepto una, la relativa al artículo 34, nuevo, que se aprobó con los votos favorables de los Senadores señores Bitar, Lavandero y Andrés Zaldívar y la abstención del Honorable señor Lagos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que el proyecto fue aprobado prácticamente por unanimidad y, también, que la mayoría de las indicaciones (ellas mejoraron el texto de manera sustancial) se presentaron a solicitud de los integrantes de la Comisión, que representan a distintos sectores, a quienes, tratándose de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, el Ejecutivo dio su respaldo.

Finalmente, debo señalar que la Comisión designó como Senador informante al Honorable señor Bitar.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, en cumplimiento de un acuerdo adoptado por la Sala del Senado, las Comisiones unidas de Hacienda y de Defensa celebraron dos reuniones, que tuvieron carácter secreto.

En un momento trascendental para la Región que represento, quiero dar cuenta del segundo informe evacuado por la Comisión de Hacienda. Y lo haré de modo muy breve, porque la exposición sobre esta materia ya se realizó con motivo del primer informe.

El proyecto en discusión reviste gran importancia para el desarrollo de Arica, de la Primera Región y del país en general, y forma parte del apoyo al llamado "Plan Arica", puesto en operación en 1994.

El Senado aprobó la idea de legislar por 40 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones (esto es, en forma unánime), dando así un impulso relevante para la discusión particular.

El proyecto contiene cuatro grandes párrafos: el I, sobre crédito tributario; el II, concerniente a centros de exportación; el III, relativo a adquisición de inmuebles por extranjeros de países limítrofes, y un párrafo final atinente a disposiciones varias relacionadas con la industria y la pesca.

La iniciativa, con las normas agregadas en el segundo informe, consta de 34 artículos permanentes y 2 transitorios.

En las citadas reuniones de las Comisiones unidas de Defensa y de Hacienda se escuchó al señor Subsecretario de Marina y hubo un intercambio de opiniones con relación a la seguridad y el desarrollo. Una vez conocidos los distintos criterios sobre la materia, ambas Comisiones respaldaron la norma contenida en el artículo 19 del proyecto, que motivó su funcionamiento conjunto.

Asimismo, quiero expresar que casi todas las indicaciones fueron aprobadas por unanimidad. Y, al igual que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, debo señalar que el grueso de las presentadas a petición de los miembros de la Comisión (incidían en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República) fue acogido por el Gobierno, que hizo llegar un conjunto de proposiciones, algunas con enmiendas, que mejoraron de manera importante el proyecto sometido a consideración de la Sala.

Las indicaciones discutidas, en su sentido más específico, se refieren a lo siguiente.

En el párrafo I, sobre crédito tributario, se presentaron indicaciones para ampliar el beneficio a todo el casco urbano de Arica, a las inversiones en actividades de la construcción en general. Además, en una primera versión, se extiende el beneficio desde 1996 a 1998, facultándose al Presidente de la República para ampliar el plazo desde 1998 al año 2000.

Se eliminó también, mediante una indicación del Ejecutivo, el inciso que establecía que quienes invertían en la construcción en Arica y tenían empresas constructoras o de otro tipo operando en el resto del país podían hacer efectivo el crédito fiscal del 20 ciento de la inversión en un plazo de 7 años, beneficio al cual ahora, según el texto del segundo informe, tendrán derecho de inmediato.

En el mismo párrafo, se aprobó por unanimidad una norma que sanciona a quienes estén comprometidos en delitos de lavado de dinero y narcotráfico con la obligación de devolver las sumas obtenidas por concepto de los

beneficios que prevé la ley en proyecto, más una multa equivalente al ciento por ciento sobre el monto inicial de la franquicia.

Asimismo, se acogió por consenso un conjunto de indicaciones recaídas en el párrafo II, sobre los centros de exportación, que en forma sucinta son las que siguen.

Se establece un juez árbitro arbitrador. Se limita el ingreso a los centros de exportación en Arica a productos nacionales, incorporándose también materias primas, partes y piezas provenientes de países sudamericanos, para dejar muy claro el equilibrio entre las ventajas para la ciudad de Arica y el fortalecimiento de la de Iquique. Además, se concede el beneficio del incentivo a las exportaciones a aquellas que puedan originarse en las zonas francas industriales de la Primera Región.

Por otra parte, mediante indicación del propio Ejecutivo, se mejoró su articulado original bajando el límite de lo que puede exportarse desde los centros de exportación para tener el beneficio, de modo que partidas más pequeñas también puedan gozar de los incentivos fiscales.

Se modificó, de otro lado, la norma que define a la empresa extranjera para los efectos de las limitaciones impuestas en la Primera Región, y en particular en la ciudad de Arica. La ley entendía como tal a aquella en que más del 20 por ciento del capital era de propiedad de nacionales de países limítrofes; ahora se aumentó el porcentaje a 40 por ciento, para dar un grado de flexibilización adicional.

El párrafo III, referente a la compra de inmuebles situados en zonas fronterizas, no sufrió ninguna modificación y viene tal como aparece en el primer informe.

En el último párrafo también se efectuaron mejoras.

En primer lugar, el beneficio para la atención de barcos que operan más allá de las 200 millas o en aguas internacionales estaba planteado originalmente para todo el país. Conforme a observaciones del Ejecutivo, del Consejo Nacional de Pesca, etcétera, se hizo una sugerencia distinta, por los riesgos que podría significar la entrada de grandes barcos factorías en aguas territoriales chilenas. Se refirieron también al punto los Senadores señores Horvath, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio. En definitiva, por unanimidad, se aprobó el reemplazo de la expresión "puertos chilenos" por "los puertos de la Primera Región y de Punta Arenas".

Asimismo, se estableció que las naves internacionales que entren a aguas chilenas deberán ajustarse en todo lo que corresponda a las normas, instrucciones y autorizaciones impartidas por la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca; y disponer de un sistema de posicionamiento satelital para verificar su ubicación durante el trayecto, normas originadas en indicaciones de los mismos señores Senadores, y acogidas por unanimidad.

También se aprobó por unanimidad una indicación que permite el establecimiento de "Duty Free Shop", o Almacenes de Venta Libre, en los aeropuertos de la Primera Región que operan con vuelos internacionales.

Muy importante ha resultado ser la enmienda no incorporada en el primer informe y que ahora se aprobó unánimemente: la ampliación del concepto de industria para Arica, que era restringido, impidiendo utilizar toda la capacidad de creación de fuentes de trabajo en esta actividad. En tal sentido, también se precisó, para lograr los equilibrios correspondientes en la Región, que tal ampliación se verificara manteniendo la igualdad de condiciones con Iquique. Así, ambas ciudades deben ser clasificadas en sus actividades, sean éstas comerciales o industriales, siguiendo los mismos criterios, y, en caso de conflictos, será el Director Nacional de Aduanas quien resuelva. Según la modificación, esta autoridad podrá permitir que parte de los procesos industriales puedan realizarse total o parcialmente en la zona franca de extensión o en el resto del país.

Se ha rebajado, para beneficio del comercio ariqueño, de 3 a 1 UTM el límite de mercaderías que compren los extranjeros para gozar de la devolución del IVA y del impuesto del 6 por ciento.

Por sugerencia de señores Senadores, se ha logrado del Ejecutivo un aumento del valor de los automóviles usados que pueden importarse a la Primera Región. Desde hace muchos años, dicho tope ha sido de 6 mil 900 dólares, y, en razón de que el valor real de esa cifra ha quedado muy por debajo del que tenía en el momento de su implantación, se aumenta a 9 mil dólares.

Igualmente, se concordó en aceptar el inicio de la disminución del impuesto del 6 por ciento que afecta a las zonas extremas (la Primera y la Duodécima Regiones) mediante un mecanismo que vincula esa baja a la reducción del arancel aduanero medio del país, originado en acuerdos internacionales.

Las enumeradas son las modificaciones más importantes de que fue objeto el proyecto. Todas ellas -salvo una que se acogió por mayoría, no con votos en contra, sino con una abstención, y que veremos en su oportunidad- fueron aprobadas por unanimidad.

Todo el trabajo que realizó el Senado, tanto en Comisiones como en la Sala, ha sido bastante rápido. El proyecto ingresó a nuestra Corporación en junio último, y en un plazo muy breve se ha dado respuesta a una demanda importante de la ciudadanía de Arica y de toda la Primera Región.

No contamos hoy con la presencia de representantes del Ejecutivo; pero en conversaciones que sostuvimos en la Comisión, ellos tomaron el compromiso de que los recursos provenientes del impuesto de 6 por ciento (que es específico para aquella Región y también para la Duodécima), el que va bajando, y que hoy se estiman en unos 15 millones de dólares, serán destinados a incrementar los fondos para inversión en infraestructura en la

Región, especialmente en la actividad hídrica que hoy vive la situación más crítica.

Tales son las enmiendas de mayor relevancia respecto del primer informe.

Sugerimos, si el Senado lo tiene a bien, dar por aprobados de inmediato los artículos que no fueron objeto de indicación y que se acogieron por unanimidad; y las indicaciones que se despacharon con acuerdo unánime. Así podremos dar al proyecto una tramitación más expedita.

Con la venia de la Mesa, concederé una interrupción al Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, al exhaustivo informe del Honorable señor Bitar, debo agregar, como miembro de la Comisión de Hacienda, que algunas indicaciones fueron estudiadas con especial acuciosidad para despejar las aprensiones que pudiera despertar en Iquique la idea de que los beneficios que se proyecta entregar a Arica se concreten a costa de condiciones ya existentes en aquel puerto. Fuimos al respecto muy cuidadosos, e incluso algunos beneficios se extendieron a ambas ciudades de la Primera Región. La Sala puede tener la seguridad de que las medidas que van a favorecer a Arica en ningún caso menoscaban la situación de la ZOFRI en Iquique.

Es cuanto quería puntualizar en relación al informe del Senador señor Bitar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- He terminado, señor Presidente.

Sólo reitero que, por tratarse de un proyecto de esta trascendencia, con todas sus indicaciones prácticamente aprobadas por unanimidad, deseo que la Sala tenga a bien otorgarle el despacho más expedito.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, a lo expuesto por el Senador señor Bitar, quiero agregar que hoy estamos ante un proyecto que es la resultante de la acción de todo el pueblo de Arica, que protestó y que paralizó sus actividades reclamando al poder central una iniciativa que le permitiera salir de la situación en que se encuentra.

Hay que reconocer que el Presidente Freí, atendiendo a tales inquietudes, elaboró este proyecto y dio las instrucciones pertinentes. Encontramos acogida en el Gobierno, en los diferentes Ministerios, en los Secretarios de Estado, en los funcionarios; y, en un corto tiempo, los Parlamentarios de la zona, trabajando muy unidos a las fuerzas sociales, a los gremios, sindicatos, pobladores, empujando juntos, logramos que la iniciativa diera respuesta a la mayor de las inquietudes.

Agradezco a cada integrante de la Comisión de Hacienda el sacrificio de haber concurrido a la zona, escuchado a esta comunidad de chilenos que vivimos a más de 2 mil kilómetros de la capital y del centro del país y cumplido un trabajo gracias al cual estamos ahora en la etapa de lograr el despacho del proyecto. No tengo la menor duda de que los señores Senadores presentes lo aprobarán para apoyar a los chilenos que hacen patria y soberanía todos los días del año, y que tenemos la responsabilidad de ser la entrada de la República y de defender esta herencia de tierras conquistadas que nos dejaron nuestros héroes, nuestros antepasados.

Agradezco también al Senador señor Errázuriz por permitirme abogar directamente en la Comisión de Defensa por los intereses de mi Región.

Creo que a esta iniciativa del Ejecutivo deben sumarse otras, ya que la presente no va resolver todos los problemas que nos aquejan. Hoy, cuando estamos integrándonos al comercio bioceánico, aspiración de tantos años de la gente del norte, vamos a requerir de apoyo para crear infraestructura, tanto en mejoramiento de puertos cuanto en carreteras, vivienda y otros rubros.

Señor Presidente, en nombre de los habitantes de la Primera Región, reitero mi gratitud por el esfuerzo hecho en la Comisión de Hacienda para buscar el justo equilibrio entre los intereses de Arica y de Iquique. Sostengo que para la Primera Región debe concebirse un proyecto que la considere en su conjunto como un polo de desarrollo, pero asignando a cada ciudad un rol diferente. De lo contrario, podrían surgir confrontaciones impulsadas por el interés de algunos sectores, lo que hace que en esta pequeña comunidad se produzcan a veces conflictos entre iquiqueños y ariqueños, y ello es extraordinariamente negativo.

Hoy vemos el desarrollo que experimenta el sur peruano, que es muy importante. Nos encontramos ante el surgimiento de nuevas y modernas economías de Bolivia, Argentina y Perú.

Eso nos da más fuerza para reiterar al Gobierno que entendemos este proyecto de ley como un gran paso, un gran avance, pero que no implica que no deban seguirse estudiando nuevas fórmulas para irnos adelantando.

Se encuentra a mi lado el Diputado señor Ramón Pérez, quien ha efectuado un gran trabajo en defensa de los intereses de Iquique, lo mismo que los Diputados señores Carlos Valcarce y Salvador Urrutia. Hemos formado un grupo de Parlamentarios que, pasando por encima de cualquier interés político-partidista, ha sido capaz -como debería ser siempre cuando se tratara de regiones extremas- de guiarse por el único sentido y objetivo, que es Chile.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, con motivo del primer informe ya tuvimos una discusión sobre el tema. Ahora, en el segundo informe, corresponde despachar el articulado del proyecto.

Ratificando lo que se ha dicho, creo que el Senado ha tenido una participación muy eficiente en cuanto a tomar esta iniciativa y ponerla en una situación bastante positiva para la Primera Región. En relación con lo manifestado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, conviene destacar que se hizo un gran esfuerzo para que el proyecto no apuntara sólo a Arica -por supuesto, hay todo un plan para esa ciudad-, sino que se procuró elaborar una legislación que evitara una confrontación, dentro de la Primera Región, entre los intereses de Iquique y Arica. Y, en mi opinión, creo que esto se logró en gran parte.

El proyecto va en auxilio de una zona extrema. Es posible que ello no tenga justificación si se comparan los ingresos de su población con los de los habitantes de otras Regiones del país, tal vez más bajos y donde quizás existe mayor pobreza que en Arica. Pero el Gobierno y el país asumen esta tarea por razones geopolíticas, para fortalecer las zonas extremas del país, que muchas veces tienen preeminencia incluso sobre factores socioeconómicos que pudieran esgrimirse en relación con otras Regiones que, con justificación, podrían reclamar algún tratamiento o algunas excepciones similares a las que otorga este proyecto.

Aquí ya se han destacado los principales elementos contenidos en la iniciativa. Creo que ellos van a satisfacer lo que la comunidad de Arica espera. Me refiero, por ejemplo, al crédito a la inversión, lo cual la fomentará.

En el aspecto turístico, se logró expandir la exención y el beneficio tributario para aquello que se realice no sólo en las franjas de turismo, sino también sobre el casco urbano o histórico.

La creación de centros de exportación, por su parte, también se extendió a la provincia de Parinacota, que tiene tanta o más necesidad que Arica.

La adquisición de inmuebles por extranjeros -principalmente por parte de nuestros vecinos- nos llevó a una discusión más lata, pero, al final, se alcanzó una solución positiva que va a permitir, desde un punto de vista global, mejorar nuestras relaciones y eliminar las tensiones.

Igualmente, se conceden beneficios menores en el campo del turismo, tales como la devolución de impuestos y el establecimiento de los llamados "Duty Free Shop" en los aeropuertos de Iquique y Arica. Acerca de este último punto para no tener que estar legislando permanentemente sobre la materia, creo que en el próximo tiempo debiéramos pedir al Ejecutivo que facultara a la Dirección de Aduanas para permitir la operación de este tipo de establecimientos -normales en el mundo entero- en todos los aeropuertos que tengan tráfico internacional.

Por todas estas razones, y tal como muy bien lo dijo el Honorable señor Bitar, pienso que podríamos despachar el proyecto con suma facilidad, dando por aprobado, de acuerdo con el Reglamento, todos los artículos que hayan concitado unanimidad en la Comisión, de forma tal de votar sólo las disposiciones que no se encuentren en esa condición -creo que no hay ninguna- y las indicaciones renovadas, que, según entiendo, tampoco existen.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente, no se ha renovado ninguna indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la parte medular del proyecto establece, para los contribuyentes que declaran impuesto de primera categoría, una serie de incentivos a través de créditos tributarios y otras ventajas que ya han sido descritas por otros Senadores. Los que pagan impuesto de primera categoría son, precisamente, los empresarios, de tal manera que aquí estamos analizando una iniciativa que crea incentivos tributarios para los empresarios, a fin de que éstos, a su vez, promuevan el desarrollo de Arica y Parinacota.

Según el Diccionario, empresa es una "Acción ardua y dificultosa que valerosamente se comienza". Desde este punto de vista, si entendemos por empresa un concepto amplio, resulta que todos somos empresarios en esta vida. Tal vez eso puede contribuir a resolver algunas de las disputas que se han planteado en el Senado.

Sin embargo, señor Presidente, quisiera hacer algunas preguntas, aunque lamentablemente no se encuentran presentes los representantes del Ejecutivo; pero, en todo caso, las formulé en la Comisión de Hacienda.

En general, las políticas económicas se clasifican en dos. En primer lugar, tenemos las políticas económicas funcionales, que son de aplicación general, tales como la política cambiaria, la política tributaria y la política arancelaria. Una segunda categoría son las políticas económicas sociales, que son aquellas que apuntan a ayudar a ciertos sectores de la población que se estima que requieren una colaboración especial del Estado para superar una situación de pobreza, con el propósito de igualar oportunidades.

Normalmente, las primeras políticas mencionadas son de aplicación general, no discrecionales; las segundas, en cambio, son esencialmente de aplicación particular y, en consecuencia, discrecionales desde el punto de vista de que discriminan entre distintos segmentos de la población, para ayudar a unos y no a todos. Por eso es tan importante el concepto de focalización en el gasto social.

Además, se pueden agregar dos tipos más de políticas económicas. Unas son las políticas sectoriales, que son aquellas que se crean especialmente

para un sector de la economía, como, por ejemplo, la agricultura, el sector textil, el sector exportador.

Normalmente, dentro del contexto de una economía social de mercado, se busca que las políticas sean de aplicación general, es decir, que las políticas económicas sean funcionales, entregándose al Estado un rol fundamental en materia social.

Una cuarta categoría son las políticas de carácter regional o geográfico.

Respecto de las sectoriales y de las regionales, naturalmente es importante tener criterios muy claros de cómo y cuándo se aplican. Siempre será positivo que exista una política que fomente o incentive un determinado sector, y siempre será positivo que haya una política de Estado en favor de una región específica. El problema es que estas políticas o planes no son gratuitos. De hecho, el programa que estamos analizando hoy día tiene un costo, por uno solo de sus acápite (el que se refiere a los beneficios en materia de impuesto a la renta), que alcanza a una cifra cercana a los 9 mil millones de pesos para el período 1995-1998.

Sin dejar de reconocer, tal como se destacó con mucha claridad en la Comisión, que hay elementos que justifican políticas especiales para Arica y Parinacota, quiero preguntar al Gobierno qué otras provincias de Chile merecen también un apoyo especial. Mi colega el Senador señor Siebert me indica que existen 46 provincias en el país, de las cuales más de la mitad padecen niveles de pobreza superiores a los de las provincias que hoy estamos analizando.

Luego, creo que es muy importante que el Senado, cuando apruebe la primera gran política de carácter regional para dos provincias en particular -en el pasado atendimos problemas coyunturales, como en el caso del carbón, que estaban asociados más a grupos de personas que a unidades geográficas-, sepa de parte del Gobierno si dentro de su plan ésta es la única política regional que va a aplicar, o si también tiene contempladas políticas especiales para otras provincias de Chile, y de ser así, qué criterios usará para determinar cuáles de ellas merecen recibir estos apoyos particulares que no se hacen extensivos al resto de las provincias.

Me parece relevante conocer los criterios generales, de forma tal de que el Senado tenga la oportunidad de aplicar el mismo criterio y las mismas decisiones en casos equivalentes. Por eso, señor Presidente, me gustaría que se oficiara al señor Ministro de Hacienda con el objeto de preguntarle si el Gobierno piensa aplicar esta política sólo a Arica y Parinacota, o si también se va a extender a otras provincias o regiones del país.

Porque lo cierto es que deseamos saber cuáles son los criterios con que se van a seleccionar esas provincias y regiones, de forma tal de poder estudiar la iniciativa en debate en un contexto más general.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, petición a la que se suma el señor Muñoz Barra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, al parecer, el Honorable señor Muñoz Barra desea una interrupción.

El señor MUÑOZ BARRA.- Si Su Señoría me lo permite, quiero formular una consulta a la Mesa.

El señor CANTUARIAS.- Le concedo la interrupción, siempre que la Mesa lo autorice.

El señor MUÑOZ BARRA.- Muy breve, señor Presidente. No sé si el Honorable señor Piñera -quisiera que me lo aclarara- pidió un oficio consultando si en la normativa que se va a aplicar para las zonas extremas - en este caso, para Arica- también se van a considerar otras regiones. Porque si el señor Senador pidió el oficio, me sumo a esa solicitud.

Gracias, Honorable colega.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, tal como ocurre con el despacho de algunos proyectos, al iniciarse la discusión particular con motivo del segundo informe evacuado por la Comisión técnica pertinente, nos abocamos a una suerte de segunda discusión general. Así parece desprenderse de las intervenciones de todos los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra. Porque nos hemos pronunciado y emitido juicios generales respecto de los alcances, significado y contenido de la iniciativa.

Entonces, en esa línea, quiero hacerme cargo del objetivo de la normativa en estudio y efectuar algunas reflexiones, que me parece importante que se tomen en consideración, o que por lo menos formen parte de la historia de un proyecto que -estoy seguro- va a ser aprobado incluso con nuestros votos, tal como sucedió con su votación en general con motivo del primer informe.

Desde luego, se ha dicho que ésta es una iniciativa de gran importancia para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota. Sin lugar a dudas, se ha elaborado un conjunto de instrumentos orientados a otorgar algunas ventajas a esa Región, con el fin de favorecer o de facilitar su desarrollo.

Ahora, ¿cuáles son los problemas sociales de una zona, o de una provincia en alguna región que motivan políticas especiales? Si nos basamos en los instrumentos con que hoy se miden las dificultades sociales -porque las regiones no tienen problemas, sino las personas que habitan en ellas-, podemos concluir que unos indicadores que reflejan más adecuadamente la

situación crítica o los problemas sociales de cualquier rincón del país son los del empleo y de la pobreza.

Sin embargo, desde ese punto de vista -repito que no me opongo a la iniciativa en debate-, debo señalar que la información oficial que poseo respecto de los indicadores de empleo, emanada del último informe del Instituto Nacional de Estadísticas que me ha proporcionado el Senado -entiendo que ayer se han dado a conocer públicamente otros-, muestra que la Primera Región en su conjunto -no tengo los datos de ese agregado- tiene una tasa de desempleo inferior a la media nacional en los ocho o nueve últimos trimestres móviles informados.

Simultáneamente con ello, otras regiones -en particular la del Biobío, que represento en el Senado- presentan tasas de desempleo sensiblemente mayores a la media nacional. Y, ciertamente, muy superiores aun a las correspondientes a la Primera Región.

Además, un estudio que estoy realizando -que espero dar a conocer a la Corporación en el momento oportuno- respecto de la evolución del desempleo, me lleva a afirmar que los últimos 21 meses, correspondientes a los trimestres móviles precedentes, muestran que la Región del Biobío presenta tasas de desocupación superiores a la media nacional. Y en los últimos 21 meses han sido las mayores o las segundas más elevadas de Chile.

En consecuencia, quiero destacar el hecho de que estamos aprobando instrumentos especiales para ayudar a la condición social de provincias de una Región que, en términos de desempleo, ostenta mejores indicadores que los que presentan otras regiones. Y ello me lleva a formular algunas preguntas en el sentido de lo que señalaba aquí el Honorable señor Piñera.

Por otra parte, en estos días se han dado a conocer los resultados de la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) correspondiente a 1994 -cuyo tenor exacto no conozco en detalle-, los que me permiten afirmar que la Octava Región, porcentualmente, es la que presenta mayor número de pobres en Chile.

También puedo sostener responsablemente que en la encuesta de ese organismo correspondiente a 1992 tal situación se repitió, presentando además la Octava Región la excepcionalísima situación de ser la única que en la encuesta CASEN 1992, respecto de la precedente, había aumentado sus niveles de pobreza, en vez de disminuirlos, como sucedió con la media nacional y con cada una de las demás regiones del país.

En consecuencia, los criterios con que se determinan políticas económicas especiales para ayudar al desarrollo de las personas que se encuentran en zonas geográficamente delimitadas y al desenvolvimiento económico de éstas, no se están estableciendo sobre la base de los indicadores de

desempleo y pobreza, conforme a las cifras oficiales que proporcionan los organismos públicos correspondientes.

Sin duda, concurrirémos a aprobar el proyecto, porque no podemos estar en contra de una iniciativa que beneficia a compatriotas nuestros que requieren ayuda y que viven y trabajan en Arica y Parinacota. Pero, mirada la situación desde el punto de vista estrictamente social, requieren menos ayuda, o, por lo menos, deberían recibirla en conjunto con otras provincias, como es el caso de la Octava Región.

Como hemos compartido esa suerte de liderazgo ingrato que constituye la desocupación, con la Quinta Región, sede del Congreso Nacional -el que espero que se mantenga por mucho tiempo en esas condiciones-, quiero expresar que hay otra Región que también puede exhibir indicadores similares.

Entonces, ¿por qué razón en otras regiones o provincias -como es el caso de las de Arauco, Concepción, Malleco, Ñuble y Biobío, que ostentan alta concentración de pobreza, e incluso de indigencia, que también se refleja en los indicadores de desempleo- no se pueden aplicar estas mismas políticas? En definitiva, ¿qué indicadores se usan para resolver este tipo de medidas que favorecen a unos y a otros no?

Sobre el particular, quiero recordar que una parte de la explicación de los problemas sociales de mi Región deriva de la situación del carbón. La cuenca carbonífera corresponde a una provincia y media de la zona que represento, y ahí el desempleo supera el 20 ó 25 por ciento, según las autoridades locales y las cifras oficiales.

Pues bien, para esa Región -incluso el Senado se ha reunido en forma especial para sugerir acuerdos sobre políticas económicas e incentivos especiales- no existe patrocinio del Ejecutivo para las iniciativas correspondientes. Ello, además, se repite con motivo del estudio de este proyecto, por cuanto formulamos indicaciones para extender parte de los beneficios contemplados en él a las provincias de mi Región que he señalado. Por cierto, éstas fueron declaradas inadmisibles en la Comisión, por no contar con el patrocinio correspondiente.

Señor Presidente, no quiero limitarme a exponer la situación por la que atraviesa nuestra Región. No deseo señalar los problemas que enfrenta, sino, más bien, recordar que hemos aportado soluciones. Parte de los incentivos tributarios que contempla el proyecto para Arica y Parinacota han sido solicitados reiteradamente, por lo menos, para una provincia y un par de ciudades de la Región del Biobío. ¿Por qué para ellas no hay patrocinio del Ejecutivo?

También hemos solicitado la extensión de los beneficios del subsidio a la contratación de la mano de obra existentes para las zonas extremas, los

cuales han sido modificados con el objeto de ampliar y mejorar su cobertura e incluso su monto.

Asimismo, deseamos que a ciudades en donde el desempleo alcanza cifras superiores a 20 y 25 por ciento, también pudiese llegar ese apoyo que redunde en oportunidades para ex trabajadores o para jóvenes cuyo único destino es prácticamente el de emigrar.

Para tales iniciativas no hay patrocinio, y no puedo sino lamentarlo esta tarde en la Corporación.

En cuanto a los almacenes de exportación, hay ya una legislación al respecto, y debo recordar que el Senado pidió en su oportunidad extenderlos a la Región que represento. ¿Por qué ello no ocurre en lo que atañe a nuestra gente? Estoy seguro de que la intención es respaldar mediante esta iniciativa a un conjunto de chilenos -yo, por lo menos, la votaré a favor-; pero hay una injusticia manifiesta al no adoptar igual criterio frente a situaciones socialmente más graves o críticas que afrontan Regiones como la del Biobío, y aun otras cuyos pormenores no tengo a la mano para demostrarlo.

Si no hay patrocinio para ciertas iniciativas, si no hay la posibilidad de incorporar otras áreas a estas leyes, querría decir que existen chilenos que van a tener una oportunidad y para los cuales estamos consagrando legalmente diversos instrumentos, y hay otros a quienes no les podremos explicar que ha habido falta de interés y preocupación por resolver sus problemas.

Quisiera sumarme al oficio que se ha sugerido enviar con el objeto de solicitar antecedentes respecto de los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar zonas de incentivos tributarios y de subsidios por contratación de mano de obra. Podría pedirse, asimismo, información sobre programación, estrategia y planificación destinadas a las regiones y zonas donde los chilenos exhiben preocupantes y sostenidos niveles de necesidad y urgencias sociales.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en torno de la discusión de este proyecto de ley se plantea -como está sucediendo- un debate de carácter más general. Lo cierto es que en el país hay una tradición en el sentido de que debe existir una preocupación particular por el desarrollo y la integración de las zonas extremas al resto del territorio. Creo que ésa ha constituido una preocupación política permanente, por lo menos durante este siglo, y sobre el particular hay y ha habido un acuerdo nacional importante, que yo suscribo.

Por lo tanto, el carácter en cierto modo excepcional de esta iniciativa está relacionado con esa idea: la de que es de interés nacional la plena y mayor

integración de aquellas regiones que, por ser extremas, de alguna u otra manera, no han podido incorporarse muchas veces a los ciclos y a los ritmos de desarrollo del resto de Chile. Hay razones de soberanía, de afirmación nacional que, a mi juicio, forman parte de lo que han sido las políticas de Estado respecto de nuestras zonas extremas, y dado que efectivamente -en particular en Arica, más que en Iquique, y en general en la Primera Región- se ha producido un deterioro relativo de las situaciones provinciales.

Hace más de un año estuvimos en Arica con la Comisión de Defensa y pudimos comprobar la realidad de tal circunstancia, lo que no significa que en otras zonas del país no existan problemas de retraso económico-social de mayor gravedad. Por lo tanto, sólo deseo expresar que concuerdo con el extenso y brillante informe que ha efectuado en la Sala el Honorable señor Bitar, representante ante el Senado por la Primera Región, y, en consecuencia, votaré favorablemente este proyecto de ley.

Se plantea un segundo tema -respecto del cual sólo deseo hacer una reflexión-, que es el de si otras Regiones del país requieren de políticas especiales. Y tal interrogante surge con dramatismo estos días en la Región que represento, por cuanto la Séptima Región aparece en la última encuesta CASEN con porcentajes de pobreza que superan en doce puntos el promedio nacional y donde los niveles de pobreza, aunque levemente, han aumentado en los últimos dos años. Sin embargo, se produce allí el hecho contradictorio de que la Séptima Región, en las Cuentas Regionales que, por primera vez, proporcionó el año pasado el Banco Central, figura como la Región con el más alto índice de crecimiento en los últimos diez años.

Expongo tal situación porque es indudable que aquí hay un asunto más general, que es el modelo de desarrollo y las formas de distribución de la riqueza que se genera, como asimismo la división territorial del desarrollo. Y esto supone una discusión más larga.

Hay una ortodoxia neoliberal que domina todavía incluso las políticas públicas y el discurso económico en nuestro país, y según la cual cualquiera intervención que apunta a fomentar ya sea una distribución personal más equitativa de los ingresos, ya sea una distribución más equilibrada del desarrollo, atenta contra no sé yo qué misteriosas leyes del mercado. Sólo quiero decir al respecto que la experiencia mundial de economías de mercado considera perfectamente compatible el funcionamiento' de los mercados con políticas que corrijan algunos de los defectos que originen los propios mercados, como son los efectos de la concentración del crecimiento y, muchas veces, los efectos de la tendencia a la concentración de los ingresos.

Por lo tanto, junto con aprobar este proyecto de ley sin ninguna restricción intelectual o política, porque -insisto en ello-, desde un punto de vista nacional, me parece justa una política que se preocupe de integrar en debida forma nuestras zonas extremas -argumento que tiene méritos propios-, estimo indispensable abrir un debate acerca de las medidas que podemos

ir desarrollando, como Estado y como país, para provocar crecimientos más equilibrados desde el punto de vista territorial. Porque la verdad es que aquí hay, por así decirlo, mercados imperfectos. El mercado no es necesariamente perfecto, y la concentración tiende a crear más concentración y, por tanto, el modelo de país que queremos construir no lo podemos dejar librado solamente a las fuerzas del mercado, sino que sobre ellas, sin contradecirlas, es posible introducir el elemento de la voluntad de objetivos nacionales, que forman parte también de las políticas públicas.

Por tales consideraciones, reitero mi voto favorable al proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, junto con anunciar mi votación a favor de la iniciativa quiero señalar -no como respuesta oficial del Gobierno, porque ello no me corresponde- que, efectivamente, en este momento se encuentran en marcha dos planes más de desarrollo regional impulsados por el Gobierno, uno para la Undécima Región de Aisén y otro para la Duodécima, de Magallanes.

Se trata de planes que no guardan similitud con el Plan Arica, pero que, de alguna manera, recogen un mismo sentido.

Aquí se han planteado problemas de desempleo y pobreza, y los señores Senadores tienen toda la razón. Existen en el país situaciones de extrema pobreza, que se conocen y están claramente establecidas, y para las cuales hay un plan de Gobierno para abordarlas. A lo mejor es insuficiente, y es posible que deban implementarse medidas más profundas y haya que lograr mayores avances para erradicar la pobreza en un plazo menor.

Pero dichos planes, como señalaron los Honorables Bitar y Gazmuri, se relacionan con una visión geopolítica del desarrollo del país.

Aquí se trata de ver cómo el Gobierno, a través de sus organismos, es capaz de entregar incentivos a las regiones más alejadas. Porque éste es un país que, por su extensión, presenta condiciones absolutamente diferentes por su dilatada geografía. Sus zonas extremas están en desventaja, por problemas de aislamiento y, muchas veces, de incomunicación, como ocurre en la parte austral. Y, sin la intervención del Estado, es imposible que se desarrollen en igualdad de condiciones con el resto del territorio nacional. Con esto se pretende el equilibrio para hacer más armónico el progreso del país.

Como se señaló, Arica no es la provincia más pobre de Chile; pero su eventual despoblamiento crea un problema importante, del cual es necesario tener conciencia. Y cuando abordemos el desarrollo integral del territorio nacional, debemos considerar, entre otros elementos, su situación geográfica, por cuanto nuestro país no es uniforme.

De allí, entonces, que este plan esté concebido con los elementos básicos que deben estar presentes, como ha sido tradicional durante los últimos años.

Sin embargo, en mi opinión, nunca habrá una respuesta adecuada mientras no profundicemos el proceso, que ya está en marcha, para lograr mayor descentralización y autonomía en las distintas regiones, de manera que las respuestas que se den sean más efectivas y acordes con la realidad, y reflejen mayor conocimiento de los actores.

Por tales consideraciones, anuncio mi voto favorable a la iniciativa, la cual, por lo demás, me parece muy loable, destacando el esfuerzo de quienes la han impulsado, especialmente el Senador señor Bitar y las autoridades de la Primera Región.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como se señaló, lo primero que cabría considerar en relación con este proyecto es que para los efectos de conceder determinadas franquicias a cierta región es necesario hacer un estudio comparativo con otras zonas del país. Naturalmente, en el caso de Arica, se da una situación geopolítica pero ésta también está presente en otras localidades limítrofes.

Entonces, se requiere un criterio general que permita la dictación de normas que aseguren la existencia de un sistema "justo", o no discriminatorio.

Por otra parte, se afirmó que ello sería incompatible con la política económica sustentada por el Gobierno, la cual, por lo demás, encuentra su origen en la Constitución Política, en lo relativo al otorgamiento de beneficios especiales a ciertas regiones.

A mi juicio, ello no es así. Y es perfectamente conciliable el otorgamiento de beneficios extraordinarios a ciertas zonas, tratando justamente de que no se creen discriminaciones de carácter arbitrario, esto es, que aquéllos se fundamenten en una política de carácter general.

En esa perspectiva, adhiero a la petición de oficio formulada por el Honorable señor Piñera.

Tengo dudas -debo señalarlo- respecto de lo hecho presente por el Senador señor Cantuarias, en cuanto a que, por las cifras que uno observa en las distintas regiones, realmente estemos en presencia del sector que requeriría con mayor urgencia este tipo de ventajas.

En todo caso, creo que hay otro tema importante, que dice relación al costo del beneficio que se pretende otorgar. Lo normal es que los proyectos importen afectar la Ley de Presupuestos y la economía del país, en la medida que representan un gasto. Pero igual cosa ocurre cuando esas iniciativas

significan restar recursos a los considerados en dicho cuerpo legal, como sucede en el caso que debatimos.

En esa perspectiva, echo de menos que la Comisión de Hacienda no haya hecho uso del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ni señalado de manera expresa y explícita en su informe el costo que involucra el proyecto y su incidencia en la economía nacional.

Más aún, estimo que en el articulado del mismo debió hacerse una modificación formal a la Ley de Presupuestos, por cuanto, al existir franquicias tributarias, ellas se traducirán en un rendimiento menor que el inicialmente considerado. Ello se ve corroborado a la luz del artículo 19, N° 22°, de la Carta Fundamental, con que comienza el Capítulo III, De los Derechos y Deberes Constitucionales, y reafirma lo que señalé hace un momento, en el sentido de que el otorgamiento de beneficios a ciertas regiones es perfectamente congruente con la política económica de libre mercado.

El referido precepto constitucional dispone que sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique una discriminación arbitraria por parte del Estado, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica. Y, en el caso de las franquicias o beneficios indirectos -situación del proyecto en trámite- la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos.

Además si algunas normas van a regir "in actum", debe hacerse la estimación correspondiente en el articulado, a fin de modificar el ejercicio financiero fiscal anual. En este sentido, formulo expresa cuestión de constitucionalidad.

Otro aspecto a que me quiero referir dice relación al tribunal arbitral que se obliga a constituir en el artículo 10 de la iniciativa en estudio. En él se dispone que toda controversia que se suscite deberá ser resuelta por ese tipo de tribunal, el que tendrá carácter de arbitrador, conocerá en única instancia, será elegido de común acuerdo por las partes en conflicto y, a falta de él, por la justicia ordinaria.

Me parece un mal precedente legislativo que la justicia ordinaria pueda designar un arbitro arbitrador, porque siempre debieran nombrarlo las propias partes. Recordemos que él fallará obedeciendo a lo que su prudencia y la equidad le dicten y no estará obligado a guardar en su procedimiento y en su fallo otras reglas que las que las partes hayan expresado en el acto constitutivo del compromiso.

Repito: me parece altamente inconveniente que la justicia ordinaria pueda designar un árbitro arbitrador.

Hago presente que aun cuando tengo un pareo vigente, votaré en contra del artículo 10, pues requiere quórum de ley orgánica constitucional, caso en el cual aquél no rige.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que, por encontrarnos en la discusión particular, los señores Senadores deben concretarse al texto en debate y no reabrir controversia acerca de la generalidad de los problemas nacionales.

Además, deseo recordar que la iniciativa en estudio fue sometida a la consideración de la Excelentísima Corte Suprema, la cual no formuló reparos. De manera que de parte de ese Alto Tribunal no hay objeción al punto a que ha hecho mención la señora Senadora.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, efectivamente lo que corresponde analizar es el articulado en particular; pero, dado que se han hecho consideraciones generales, me veo obligado a hacer una breve precisión al respecto.

Me alegro mucho de que el proyecto se apruebe por unanimidad, lo cual significa que, de una u otra manera, se están reconociendo las situaciones especiales que viven algunas regiones. Esto es muy importante, porque ciertas personas -incluso Parlamentarios- consideran que la aplicación de políticas extraordinarias no cabe en una economía de mercado. Sin embargo, el Presidente de la República y su Gobierno las han estimado necesarias y vitales para el desarrollo de determinadas áreas del país.

Asimismo, quiero señalar muy sucintamente que acabo de participar en un importante seminario organizado por CORCHILE y la Universidad de Magallanes, realizado en Punta Arenas, al cual asistieron Parlamentarios de diferentes corrientes políticas y la mayoría de los rectores de las universidades regionales. Y, precisamente, como en estos eventos se hacen reclamos, los regionalistas de Chile pidieron políticas que contemplen la realidad de nuestras regiones. Y el proyecto en debate responde precisamente a muchas de las inquietudes que en esa oportunidad se plantearon, como las relativas a la situación regional dentro de un Estado unitario como el chileno; las políticas de desarrollo de las regiones y el rol de las universidades. El evento tuvo una trascendencia importante.

Por eso, aunque sea en lo mínimo, tal tipo de iniciativas responden a los reclamos, a las necesidades y, particularmente, a las inquietudes que surgen en esta clase de eventos, tan provechosos para nuestro país y para las regiones, en este caso, para la de Magallanes.

Como ya se señaló en la Sala, el Gobierno también presentará -y la ciudadanía se encuentra informada sobre el particular- proyectos especiales para la Undécima y Duodécima Regiones. Ciertamente, hay muchos fundamentos para ello: se trata de dos regiones del extremo austral, con lugares considerados como críticos, y que han recibido la denominación de "zonas de fronteras interiores".

Por lo tanto, en mi concepto esta normativa servirá como marco -aunque trata de realidades distintas- a los proyectos especiales para la Undécima y Duodécima Regiones.

Quiero felicitar a la comunidad de Arica, porque ha dado una lucha que en mi Región ha sido calificada de importante; a los Parlamentarios que han participado en esta discusión; al Gobierno, que se hizo cargo del asunto presentado en esta iniciativa -por ende, el mérito principal, a mi juicio, es de él-; y, finalmente, al Senador señor Bitar, quien dio el informe central en la Comisión en cuanto al contenido del proyecto que nos ocupa.

Me siento muy contento y bastante conforme con la iniciativa en debate. Y deseo, con todo mi ánimo, que ella sea aprobada por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, voy a intervenir -y lo haré no con mucho agrado- porque, a mi juicio, es necesario hacer algunas distinciones especiales entre las posiciones tan extremas de ciertos señores Senadores frente a la solidaridad del Estado y la atención que debe prestarse a los sectores más atrasados, en especial de la Primera Región, y concretamente de Arica.

En algunas oportunidades -como ha ocurrido hoy- levantan sus voces personas que son adoradoras de un sistema que no corrige por sí mismo la injusticia social del país. Ayer existían ciertos fanáticos con algunos signos contrarios. Hoy esos mismos fanáticos, empresarios que pedían subsidios, se han transformado en verdaderos conversos para sostener los grupos económicos que integran.

Los ejemplos de desamparo se encuentran en las regiones y en sectores como la agricultura, a los cuales varios de estos conversos ni siquiera desean escuchar. Pero a los adoradores que han rechazado la posibilidad de otorgar subsidios ínfimos para toda una Región -repito: subsidios ínfimos-, quiero manifestarles que, desde el Régimen anterior al Gobierno democrático del ex Presidente Aylwin, existen subsidios que, por su cuantía, llegan a ser escandalosos. Nadie -nadie, jamás- ha levantado su voz para protestar por el hecho de que esos beneficios vayan directamente hacia los sectores de más altos ingresos.

El Honorable Senado debe saber que los subsidios alcanzan a 400 millones de dólares anuales, de los cuales 360 son para quienes cuentan con los mayores recursos, y apenas 40 millones de dólares, para los sectores de más bajos ingresos. Si comparamos esa cantidad con el gasto que significa el proyecto de Arica, cuyo objetivo es sustentar un plan de mejoramiento para esa ciudad, veremos que este último representa el "chocolate del loro", pues es insignificante.

Esos subsidios por 400 millones de dólares que el Estado entrega anualmente se distribuyen de la siguiente manera: por reintegro simplificado, 30 por ciento, lo que representa cerca de 120 millones de dólares; el 17 por ciento para el Programa de Capacitación, en directo beneficio de los sectores empresariales; 11 por ciento para innovación tecnológica; 7 por ciento (aproximadamente 28 millones de dólares) por concepto de castigo excesivo a los bienes de capital; otro 7 por ciento para el Estatuto Automotriz. Es decir, la General Motors recibe 600 mil pesos anuales por cada trabajador que ella tiene. Y no se diga que ésta es una de las empresas más pobres.

Sigo con la lista: 6 por ciento para riego, lo que tampoco significa favorecer a un sector modesto; 4 por ciento para Pro-Chile, y de esta cifra sólo un veinteavo va al sector agrícola; otro 4 por ciento para la actividad forestal; 3 por ciento para ENAMI, recibiendo igual cantidad CORFO y PYME, y el resto, donde está incluido el turismo, recibe 3 por ciento.

Por lo tanto, que esas personas no vengán a levantar aquí sus voces ni a tocar las campanas a rebato en contra de los subsidios. Si somos contrarios a ellos, entonces derogemos los 400 millones de dólares y demos esa suma a los sectores que realmente necesitan y esperan beneficios, que son los más pobres e indigentes de nuestro país. Entreguémoslos a los microempresarios, porque son ellos los que, en definitiva, están contribuyendo de manera fundamental al desarrollo de la economía de Chile.

Lamento que quienes levantan sus voces en este Hemiciclo reclamando por el modesto subsidio que se otorga a la Primera Región y concretamente a Arica, no hagan lo mismo cuando éstos se conceden, en la cuantía señalada, a los grupos de más altos ingresos, o al sector agrícola, para el cual se solicitan mayores subsidios.

Por eso, he querido dejar constancia de lo injusto que resulta oponerse al mejoramiento de Arica.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo celebrar esta iniciativa propuesta por el Ejecutivo y apoyada fuertemente por los Senadores de la Primera Región, señores Bitar y Lagos.

Es bueno que en la Corporación trabajen juntos los Senadores para lograr el desarrollo de su Región.

En mi opinión, es especialmente importante este proyecto, pues permite abrir paso a un concepto nuevo. Digo "nuevo" para quienes creen que el liberalismo se debe aplicar de acuerdo con lo que se lee en ciertos textos teóricos, sin entender que los incentivos son una decisión de carácter político, que toman los que, siendo elegidos por el pueblo, obtienen las más altas mayorías y, en definitiva, son nombrados en los Poderes Ejecutivo y Legislativo como forma precisamente de provocar ese incentivo, para que

los factores de libertad, de creación de los individuos, permitan lograr el desarrollo y el bienestar que los pueblos necesitan.

Por lo tanto, no puedo sino estar plenamente de acuerdo con la iniciativa. Y mi opinión la doy -como lo he dicho otras veces-en mi condición de Senador y también de empresario ariqueño.

Conozco muy bien la situación de Arica, sus dificultades, y el alto precio de la energía para producir en ella, lo que es la base de cualquier desarrollo industrial. Encuentro acertadas las medidas adoptadas. Sin embargo, debemos entender que esto constituye sólo un primer paso, el cual tiene que ser de orden general para todas las regiones del país que aquí representamos.

He propuesto -así lo he manifestado y se halla escrito en el proyecto respectivo- la creación de incentivos que significan, en definitiva, para todo Chile, definir las cien comunas más pobres del país...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Su Señoría concretarse a los artículos del proyecto, porque, de lo contrario, va a originarse un debate totalmente ajeno a la naturaleza del mismo.

Puede continuar con el uso de la palabra, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Excúseme, señor Presidente. Quería preguntar al Honorable colega a qué artículo del proyecto se está refiriendo, porque en este momento nos hallamos en su discusión particular.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra y no daré interrupción, para concluir rápidamente.

Por lo tanto, como dije, el principio aquí establecido, que es válido -estoy señalando y anticipando el fundamento de mi votación y de apoyo a la iniciativa-, debe aplicarse en todas las demás regiones del país, en cuanto a definir las comunas más pobres -no sólo de Arica- que deben recibir ese tipo de incentivos, como una forma de progreso, de desarrollo y de bienestar para las mismas. Ése es el principio que establece este proyecto para Arica, sin dejar por ello fuera a Iquique, como aquí bien se ha señalado y, por ende, obviamente no tengo necesidad de repetirlo.

En consecuencia, señor Presidente, junto con dar mi más pleno respaldo a esta iniciativa, quiero felicitar a quienes fueron sus impulsores, esto es, a los Senadores de la Primera Región.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como el Senado, conforme a lo acordado, realizará un acto a las 18 en punto, podríamos votar rápidamente antes de dar inicio a éste. La Mesa, en realidad, no aceptará continuar el debate en general sobre la iniciativa; las intervenciones sólo podrán referirse a su articulado.

El señor FREÍ (don Arturo).- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor HAMILTON.- La única forma de proceder en tal sentido es someter a votación artículo por artículo, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Podemos dar aprobados todos los artículos que no han sido objeto de indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay indicaciones renovadas, señor Senador.

La señora FELIÚ.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

Debo hacer presente, además, que el artículo 10 del proyecto debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, por cuanto crea un tribunal arbitral.

--Se aprueba en particular el proyecto (28 votos contra uno), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero manifestar mi disconformidad por la forma en que se llevó a cabo el debate. Extendimos la discusión innecesariamente; no fuimos eficientes; no cumplimos las normas reglamentarias, y perdimos la oportunidad de analizar el proyecto que modifica la Ley de Tránsito, que se halla pendiente.

Creo que debemos hacer un examen de conciencia, señor Presidente - me parece que Su Señoría debe encabezarlo-, en cuanto a cómo estamos trabajando.

ACTO DE PROTESTA POR EXPLOSIÓN NUCLEAR EN ATOLÓN DE MURUROA

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable Senado, en sesión de 6 de julio pasado, en un voto unánime, la Corporación aprobó expresar su enérgico rechazo frente a la decisión del Gobierno de Francia de reanudar sus ensayos nucleares en el Pacífico Sur.

Consistente con esta posición, ayer, por acuerdo de Comités, se envió un oficio, en nombre del Senado, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile para que haga presente al Gobierno de la República Popular de China nuestra protesta por la explosión nuclear efectuada recientemente.

En esta misma posición, los Comités han acordado adherir a la expresión de protesta que todas las actividades del país y todos los chilenos efectuarán hoy a esta hora, seis de la tarde, en repudio por la explosión nuclear realizada ayer en el Atolón de Mururoa, guardando un minuto de silencio ante tan grave atentado a la vida del planeta y, en particular, de la cuenca del Pacífico, que es nuestra costa.

--La Sala guarda silencio por un minuto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Solamente quiero expresar que uno de los pocos efectos medianamente positivos de la explosión en Mururoa es haber aprobado en un brevísimo plazo la "Ley Arica", antes de guardar un minuto de silencio.

El señor ERRÁZURIZ.- Lo habríamos hecho igual, señor Senador.

CONDOLENCIAS DEL SENADO POR ASESINATO DE RELIGIOSAS

EN TEMUCO. OFICIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, ante la información conocida a través de la prensa, del horrible asesinato de dos monjas en su convento de la Congregación de "Hermanas Catequistas de Boroa", solicito el asentimiento de la Sala para enviar los oficios de pésame que los Senadores de la Novena Región, señores Lavandero y Diez, piden remitir al señor Obispo de Temuco; don Sergio Contreras, y a la Superiora General de dicha Misión.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, solicito que se envíen en nombre de la Corporación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Felicito a los dos señores Senadores de la Región de La Araucanía por esta solicitud frente a un hecho de tal naturaleza, pero creo que los oficios deben enviarse en nombre del Senado de la República.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviarán en nombre del Senado los oficios respectivos, los cuales expresarán que se remiten a proposición de los señores Senadores mencionados.

Acordado.

Boletín N°851-09

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRANSITO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde continuar el análisis particular del proyecto que modifica la Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir, con nuevo segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1°, en 31 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 19ª, en 22 de noviembre de 1994.

Transportes (segundo), sesión 52a, en 12 de abril de 1995.

Transportes (nuevo segundo), sesión 23a, en 2 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 21a, en 23 de noviembre de 1994 (se aprueba en general); 56a, en 2 de mayo de 1995 (vuelve a Comisión de Transportes); 24a, en 8 de agosto de 1995 (queda para segunda discusión); 26a, 27^a, 28a, 29^a y 31a, en 16, 17, 22, 23 de agosto y 5 de septiembre de 1995 (queda pendiente la discusión particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El N° 21 del artículo 1° del proyecto, que ha pasado a ser N° 46, dice en su primera parte lo siguiente:

"46.- Introdúcense, en el TITULO XVII, las siguientes modificaciones:

"A.- Sustituir el epígrafe "De las infracciones, su clasificación y penalidad" por "De los delitos, cuasidelitos y contravenciones."

Tal modificación fue aprobada unánimemente en la Comisión por los Honorables señores Cooper, Hamilton, Mc-Intyre y Otero.

Hay una indicación renovada por la Senadora señora Feliú y los Senadores señores Fernández, Martín, Sinclair, Thayer, Romero, Urenda, Alessandri, Larraín y Prat, para suprimir el N° 46 del artículo 1° del proyecto. (Indicación 211).

El señor HAMILTON.- ¿Para suprimir el epígrafe?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para suprimir todo el número 21 del primer informe, que pasó a ser 46 en el nuevo segundo informe.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Como la Honorable señora Feliú está pidiendo intervenir, le cedo, con la venia de la Mesa, el derecho a hablar primero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra la señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, seré muy breve para reafirmar lo que aquí se planteó ayer.

La verdad es que se propone agregar un párrafo completo sobre delitos y cuasidelitos, en el cual las figuras principales que se describen están ya penadas en otros cuerpos legales. Se tipifican 13 delitos, señor Presidente.

Esta norma es ajena a las ideas fundamentales del proyecto y establece una multiplicidad de figuras delictivas contrariando la tendencia moderna en materia penal, cual es la de evitar el exceso de dichas figuras. Por otra parte, reiteradamente el Ministerio de Justicia ha planteado que la última "ratio" es establecer delitos. La complejidad y la extensión de este tema ameritarían

que ésta fuera materia de una ley separada y no que estuviera incluido en la ley N° 18.290.

En su oportunidad, recordé que se pidió la opinión del abogado don Luis Ortiz Quiroga, quien hizo observaciones al respecto, pero, en el informe, no se ve en qué medida éstas incidieron.

En todo caso, quiero ratificar la inconveniencia de que, a través de esta modificación a la Ley de Tránsito, en materia de licencias para conducir, se cambien todas las normas relativas a la penalidad. Estas figuras delictivas tienen un informe contrario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en cuanto a la eliminación del trámite de discernimiento, pues el Máximo Tribunal estima inconveniente tal modificación al Código Penal e, incluso, considera que se está transgrediendo el principio del debido proceso garantizado en el artículo 19, número 3°, de la Constitución Política. Coincido con este planteamiento y reitero que, a mi juicio, no es conveniente que, en este momento y sobre la base del nuevo segundo informe, aprobemos todo un cambio en relación a 13 figuras delictivas. Personalmente, apoyaré la indicación renovada y votaré en contra de la proposición de la Comisión.

Hago presente, además, reserva de constitucionalidad en los mismos términos en que ella se plantea en el oficio de la Excelentísima Corte Suprema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Correspondería votar la indicación. Si se aprobara, propondría lo siguiente a la Sala: agrupar todas las disposiciones que sean parecidas, porque realmente corresponden a materias ajenas a las ideas fundamentales del proyecto.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Son tres o cuatro. Y creo que debemos ser rigurosos en esa materia. La Comisión ha hecho un trabajo estimable, pero se trata de aspectos ajenos a la idea principal del proyecto.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, cuando en la Sala se discutió y aprobó el primer informe, nunca se señaló que podía tratarse de ideas ajenas al proyecto.

Además, me parece equivocada la afirmación que acaba de hacer la Mesa, por una razón muy simple: éstas son disposiciones penales que dicen relación a las licencias de conducir -sobre ellas versa, precisamente, la iniciativa-, y a lo que se apunta es a resguardar la seriedad con que deben ser obtenidas y otorgadas. Dos de esos preceptos tocan exclusivamente esta materia, y un tercero contempla los efectos de la licencia de conducir en

relación con los menores de edad, lo cual se incluyó siguiendo el criterio del Ejecutivo.

Hecha esta salvedad, quiero aclarar, en primer término, que lo recomendado en esta parte por la Comisión nació de informes elaborados por profesores de Derecho, entre ellos el profesor señor Ortiz, cuyo texto fue acogido.

En segundo lugar, hubo una proposición de los Senadores señores Diez y Hamilton que también fue aprobada.

Por último, al ser discutida esta materia con motivo de otros planteamientos, en base a las explicaciones que se dieron en la Comisión -donde se contó con la asistencia de representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quienes siempre manifestaron su acuerdo con lo resuelto por la Comisión-, se rechazó la indicación por cuanto estos artículos eran el producto del trabajo realizado con los profesores de Derecho Penal, quienes coincidieron, plena y absolutamente, con la existencia y el texto de estas disposiciones.

En seguida, quiero comentar un punto que se ha tocado aquí sin conocer, verdaderamente, de qué se trata.

Según el artículo 196 C, propuesto por la Comisión y al cual alude especialmente el informe de la Corte Suprema, cuando un menor de 18 años y mayor de 16 años incurra en un delito o cuasidelito al conducir un vehículo, su caso deberá ser conocido sólo por el juez de menores.

En su oportunidad, el tema del discernimiento de los jóvenes entre tales edades fue motivo de gran discusión en esta Sala, y tanto el Servicio Nacional de Menores como todos los Parlamentarios de la Concertación fueron partidarios de eliminar ese trámite, a fin de que el muchacho quedara a disposición del juzgado de menores. Esa teoría, que fue votada favorablemente por la totalidad de los señores Senadores de Gobierno, es la que recogió ahora la Comisión de Transportes en el artículo antes citado.

¿Por qué un menor que comete un delito o cuasidelito concerniente a la conducción de un vehículo motorizado no será sometido a la determinación del discernimiento? Porque, de acuerdo con el proyecto de la Comisión, el menor nunca podrá ser enjuiciado por un juez de letras de mayor cuantía, ni se le aplicarán las normas del Derecho Penal que rigen para los adultos. Su situación la conocerá, única y exclusivamente, el juez de menores y se le aplicará la legislación de menores.

Por lo tanto, no veo razón alguna para objetar algo con lo cual el Senado estuvo de acuerdo.

Cabe recordar que, al ser analizada esta materia hace dos años y medio, no hubo consenso debido a que, mientras los Senadores de Oposición considerábamos, para estos efectos, a los menores de 17 años, los Senadores de la Concertación hacían referencia a los menores de 18 años.

Para evitar ese debate, la Comisión acogió, ahora, la teoría de los Senadores de la Concertación y estableció que, en este ámbito, los delitos o cuasidelitos en que incurran menores serán conocidos por el juez de menores. Y, obviamente, en ese caso no puede mediar el trámite del discernimiento, porque ello significaría que en lugar de conocer del asunto el juez de menores tendría que conocer, de ser declarado el menor con discernimiento, el juez de letras en lo criminal.

En la forma descrita se planteó, en su oportunidad, el proyecto del Gobierno, en cuanto a eliminar el trámite de discernimiento con relación a los delitos comunes. En la iniciativa en debate, la Comisión -repito- se basó en el criterio, tanto del Ejecutivo como de los Senadores de la Concertación, en orden a que el menor no sea llevado ante el juez de letras de mayor cuantía ni sea sometido a las normas del Código Penal, sino que quede entregado exclusivamente a la jurisdicción y a la legislación de menores.

Es imposible que lo anterior pueda estimarse incluso contrario a otras normas del mismo proyecto, ya que es la forma de adecuar la ley al hecho de permitir la conducción a menores de 18 años de edad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, aclaro que no existe falta de comprensión, como se ha señalado. Hay una perfecta comprensión del tema de que se trata. El artículo 196 C, propuesto por la Comisión, que figura entre los preceptos que la indicación renovada N° 211 plantea suprimir, expresa:

"El menor de 18 años y mayor de 16 años que conduzca un vehículo motorizado será plenamente responsable de los delitos y cuasidelitos que cometa durante la conducción del mismo. Será circunstancia agravante el hecho de conducir sin haber obtenido licencia de conducir.

"El menor será puesto a disposición del Juez de Menores", etcétera. Y a continuación se detallan diversas otras medidas.

¿Qué opina la Excelentísima Corte Suprema? "Asimismo, y aun cuando se trata de una materia de carácter sustantivo y que no dice relación directa con la organización y atribuciones de los Tribunales de Justicia, nos permitimos manifestar a US. que no nos parece conveniente mantener el texto del artículo 196 C en los términos allí contemplados, pues al eliminarse el trámite del discernimiento previo para los menores se vulneran las normas pertinentes del Código Penal y, también, la garantía constitucional contemplada en el artículo 19 N° 3 de la Carta Fundamental."

Ése es el comentario que merece al Máximo Tribunal el artículo 196 C.

El señor ALESSANDRI- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me referiré en general a la indicación renovada, con la cual concuerdo. Reconozco que la Comisión ha hecho un trabajo muy acucioso en este aspecto, pero estamos modificando la Ley de Tránsito, no el Código Penal.

Estos preceptos contienen tal cúmulo de sanciones que la gente no se atreverá a manejar un automóvil. A mi juicio, la severidad de esas medidas no conduce a nada, porque los accidentes no se producen, fundamentalmente, por los supuestos que se contemplan, sino por falta de criterio. Y el criterio no se impone por ley.

Coincido con lo manifestado por la Senadora señora Feliú en cuanto a la inconveniencia de crear 13 figuras delictivas. Es una exageración. Repito que estamos enmendando la Ley de Tránsito, no el Código Penal. Si se desea establecer esos delitos, que se incluyan en el Código Penal -para eso son los códigos-, pero no mezclemos un cuerpo legal y otro.

Por lo expuesto, votaré a favor de la indicación renovada, que suprime todas las modificaciones al Título XVII.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me sumo a la opinión de la Senadora señora Feliú y del Senador señor Alessandri.

Si bien hemos tratado temas que no tienen nada que ver con las ideas matrices del proyecto, creo que los artículos 196 A al 196 D -concuerdo en que podrían votarse en un solo acto, tal como planteó la Mesa- realmente constituyen un decálogo de penas y delitos que no me arriesgaría a aprobar. Por ejemplo, no sé si serán suficientes o excesivas penas de tres o de cinco años por falsificar o usar maliciosamente un documento. Habría que analizar si son penables o no, por esos lapsos, los delitos de esa índole.

En cuanto a los menores de 18 años y mayores de 16 años, pienso que es pertinente el trámite del discernimiento. No visualizo por qué habríamos de hacer una excepción para el caso de los delitos del tránsito provocados por un menor de 18 años, si no la hemos hecho respecto de los delitos comunes.

El tema es tan delicado, que estas disposiciones no deben ser aprobadas, a mi juicio, en esta oportunidad. Si queremos introducir cambios en esa materia, hagámoslo en el Código Penal, y tipifiquemos los delitos que correspondan, verifiquemos las penas, efectuemos la equivalencia de penas con otros delitos, etcétera.

Por estas razones, pido a los Honorables colegas rechazar estos artículos en un solo bloque, como ha propuesto el señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación la indicación renovada N° 211.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Por los motivos que expuse, voto a favor.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece haber consenso en aprobar la indicación renovada, que suprime todo el número 46.

Si ningún señor Senador está en contra...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿puedo formular una consulta, para mi mejor gobierno?

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Se vota de una sola vez la supresión de todos los artículos que empiezan con el número 196?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Es indudable que debemos votar en contra una buena parte de tales preceptos. Pero, ¿qué sucederá en lo relativo a los menores?

El señor VALDÉS (Presidente).- Regirá la legislación actual.

El señor OTERO.- No, señor Presidente.

Creo que aquí se están precipitando las cosas. No es como lo expresa Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Estamos en votación, señor Senador.

El señor OTERO.- Excúseme, señor Presidente. Antes de votar, se ha debido clarificar la situación.

La Mesa ha concedido dos veces la palabra a la Honorable señora Feliú, y a mí, sólo una. Por lo tanto, quiero hacer uso de mi derecho a rectificar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tendrá ese derecho al momento de fundar su voto.

El señor OTERO.- En ese caso, varios señores Senadores no estarán informados.

Su Señoría se encuentra claramente decidido a que estas disposiciones sean rechazadas, pero la verdad es que se produciría una situación distinta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulté a la Sala, y hubo acuerdo en someter el asunto a votación. Además, se planteó directamente la posibilidad de aprobar la indicación renovada.

El señor OTERO.- No hay acuerdo al respecto.

Pedí la palabra para explicar el problema, pero Su Señoría se la concedió al Honorable señor Andrés Zaldívar, por lo que regresé de inmediato a la Sala a objeto de poder intervenir.

Esta materia no se ha explicado lo suficiente. En los dos primeros artículos del N° 46 no hay ninguna sanción a los conductores. De manera que la argumentación que hizo un señor Senador fue muy buena, pero no se aplica a dichas normas.

¿Qué sancionan las referidas disposiciones? Otro tipo de conductas, respecto de las cuales la legislación actual contempla penas incluso mayores. Porque, ¿qué ocurre? Que, como se trata de nuevas normas relativas a las licencias de conducir, hay que establecer garantías de que éstas no van a ser falsificadas o adulteradas, de que no se otorgarán indebidamente permisos provisorios, etcétera.

Y a eso se refieren los dos preceptos.

El caso de los menores es totalmente distinto. Como en el proyecto se les faculta para conducir, se establece que el menor, aun en el caso de cometer un delito o cuasidelito conduciendo un vehículo, queda a disposición del juez de menores. Siendo éste el que determina si ha obrado o no con discernimiento, se elimina ese trámite. Porque, si no se suprime y se encuentra que medió una actuación con discernimiento, el menor debe ser puesto a disposición del juez de letras de mayor cuantía, que es lo que se desea evitar, dado que permanecería en una cárcel en tanto se recibe el informe respectivo.

En consecuencia, Sus Señorías deben tener claro, al momento de votar, si desean que el menor vaya a la cárcel mientras se envía el oficio al juez de menores y que, si éste decide que tiene discernimiento, lo juzgue el juez de letras de mayor cuantía y le aplique las penas establecidas en el Código Penal.

¿Qué proponemos nosotros? Todo lo contrario, es decir, que el menor de 18 años sea considerado como tal, ante lo cual el juez de menores debe aplicar las normas que estime convenientes. Y no cabe la declaración acerca de si se obró o no con discernimiento, por una razón muy simple: si el juez de menores, que es quien efectúa tal determinación, va a aplicar las medidas que procedan, es obvio que el discernimiento carece de razón de ser.

En definitiva: primero, aquí no estamos castigando a nadie por conducir, de modo que en las afirmaciones que se han hecho se ha incurrido en un serio error al respecto.

Segundo, estas normas, en su gran mayoría, constituyen una reproducción de artículos cuya penalidad es mayor en la Ley de Tránsito.

Tercero, ellas son imprescindibles para dar la debida seriedad al otorgamiento de licencias de conducir.

Y cuarto, estamos protegiendo al menor de 18 años, ya que se le faculta para conducir.

Por lo tanto, todos los argumentos vertidos en la Sala reflejan la falta de un conocimiento real de la ley.

Voto en contra de la indicación renovada.

El señor COOPER.- Señor Presidente, votaré en contra, porque, tal como se manifestó, las materias en debate ya se encuentran contenidas en la ley vigente. En el proyecto hay un ordenamiento de ellas, lográndose una mayor claridad y precisión en cuanto a las infracciones en el otorgamiento de licencias de conducir.

Creo conveniente un pronunciamiento artículo por artículo, uno de los cuales regula la situación de los menores de 18 años.

Voto en contra.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, estimo que hemos cometido un error al juntar preceptos de tan diversa naturaleza. Algunos de ellos son evidentemente necesarios y atinentes a la idea matriz del proyecto: los referidos al otorgamiento indebido de licencias de conducir por parte de un empleado público, a las suspensiones, al uso de licencias de conducir falsas, etcétera. Todo ello dice relación a la idea central del proyecto, en lo atinente a la obtención de licencias de conducir.

Por lo tanto, voto en contra de la indicación renovada, ya que el texto de la Comisión del Senado me obliga a pronunciarme en conjunto acerca de artículos de naturaleza muy diversa.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, votaré a favor de la indicación, porque las normas que suprime no guardan relación con la idea central del proyecto, como señaló aquí el propio Ministro del ramo.

Además, se introducirían en la Ley de Tránsito disposiciones que deben estar en el Código Penal, lo que tendría que haber determinado que las indicaciones respectivas fueran conocidas por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para los efectos de su análisis y adecuada ponderación, como bien expuso el Senador señor Andrés Zaldívar.

Cabe recordar, asimismo, que se encuentra en la Cámara de Diputados una iniciativa patrocinada por el Ejecutivo tocante a las mismas materias. Por lo tanto, podríamos encontrarnos con una doble legislación, tal vez no siempre concordante y sí contradictoria.

Si, adicionalmente, vamos a terminar en una Comisión Mixta, aparte las diversas sesiones ya destinadas a tratar el proyecto, me parece que ésta no es la forma más adecuada de legislar.

Voto a favor de la indicación.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en primer lugar, no estoy de acuerdo en votar simultáneamente artículos referentes a distintas materias.

En segundo término, no acepto que se sostenga que ellos no dicen relación a las ideas matrices del proyecto, pues sancionan el otorgamiento indebido de licencias de conducir, las cuales determinan, precisamente, el objetivo de la iniciativa.

Es perfectamente posible que existan discrepancias respecto de las penas fijadas en cada caso o del tratamiento de los menores autorizados para conducir en determinadas condiciones, pero, como el procedimiento empleado lleva a analizarlo todo en su conjunto, voto en contra de la indicación renovada.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ante tan profundas dudas como las que se han expuesto, me alegro de estar pareado con el Senador señor Sinclair.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, votaré en contra de la indicación renovada.

En primer lugar, hay varias materias que aquí se están confundiendo, algunas de las cuales, en mi opinión, se relacionan directamente con el objetivo central del proyecto. Creo que el artículo 196 A, que castiga a todos los empleados públicos que abusen de su oficio en los términos allí indicados, es muy importante.

En segundo término, opino que el tratamiento que se da a los menores es mejor que el del texto actual.

Por último, sería conveniente que en alguna oportunidad tratáramos lo concerniente a las multas, las que considero excesivas. Espero que en su momento la Comisión Mixta pueda hacerlo, porque ellas son demasiado elevadas.

En mi opinión, nos hemos excedido en estos artículos, aunque en el sentido general son absolutamente justificables.

Voto que no.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, la indicación pretende suprimir disposiciones directamente relacionadas con la idea matriz del proyecto y que no podrían contenerse en el Código Penal.

Si uno lee el artículo 196 A bis, observará que habla de los castigos aplicables a quien, teniendo que otorgar licencias de conducir, lo hace maliciosamente; de todas las penas relacionadas con el otorgamiento indebido de licencias de conductor, etcétera. No creo que éstas sean materias propias del Código Penal y que, por ello, tengan que verse en otras Comisiones.

Voto en contra de la indicación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, voy a votar negativamente, porque estimo que cometemos un error -lo han dicho otros señores Senadores- al pronunciarnos en conjunto sobre todos estos preceptos, en

circunstancias de que tratan de diferentes materias y de que, por tanto, uno podría estar de acuerdo con algunos y discrepar de otros.

Por lo demás, en un asunto que nos ha preocupado permanentemente, referido al tratamiento a los menores (artículo 196 C), hay alguna contradicción. Podría pensarse que declararlos plenamente responsables más bien les perjudicaría. Sin embargo, en la duda, me quedo con que se les envíe al juez de menores, lo que estimo (por decirlo de alguna manera) menos malo.

Comprometiendo la indicación renovada elementos que podrían apreciarse en un sentido u otro y obligados como estamos a pronunciarnos sobre el conjunto de las disposiciones, voto que no.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, de poder votar, lo haría en contra. Lamentablemente, estoy pareado con el Honorable señor Páez.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en lo tocante a leer o no leer los documentos, debo recordar a la Sala que en este momento tenemos sobre cada escritorio 2 mil 620 páginas. Algo está funcionando muy mal cuando se acumula tal cantidad de papeles. Pero eso sería materia de otra discusión.

Voto en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación renovada N° 211 (14 votos contra 13 y 2 pareos).

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Cooper, Díaz, Diez, Frei (don Arturo), Hamilton, Huerta, Lagos, Núñez, Otero, Pérez, Piñera y Ruiz-Esquide.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Errázuriz, Feliú, Fernández, Horvath, Larraín, Lavandero, Martín, Prat, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Muñoz Barra y Siebert.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde, en consecuencia, votar uno a uno los artículos que la indicación renovada proponía eliminar en bloque. Algunos de ellos han sido objeto de otras indicaciones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Quedaría aprobada la proposición A del número 46 del segundo informe de la Comisión, para sustituir el epígrafe "De las infracciones, su clasificación y penalidad" por "De los delitos, cuasidelitos y contravenciones".

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar la letra C por la que sigue:

"C. Agregar los siguientes artículos 196 A y 196 A bis:

"Artículo 196 A.- Será castigado con presidio menor en su grado máximo"...

El señor VALDÉS (Presidente).- No vale la pena leer el texto en su totalidad, porque es extenso y está en poder de todos los señores Senadores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Dicho artículo fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente. Opino que sí es necesaria la lectura, para que los señores Senadores se den cuenta de lo que están votando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría no puede suponer que los señores Senadores no se dan cuenta de lo que están votando.

El señor OTERO.- El Reglamento establece que tiene que darse lectura a los artículos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La expresión es un poco fuerte, y yo la rechazo.

Los textos están a la vista, y hemos tenido varios días para conocerlos. Es innecesario leerlos, porque los señores Senadores los conocen y tienen criterio formado al respecto.

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Presidente. Por lo que Su Señoría dijo, entendí que estábamos votando los artículos 196 A, B, C, D, etcétera.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No es así, señor Senador. Se votarán los artículos 196 A y 196 A bis.

El señor HAMILTON.- ¿Qué votamos antes, entonces? ¿Toda la discusión fue por el epígrafe?

El señor VALDÉS (Presidente).- Se resolvió sobre una indicación renovada que proponía suprimir dichos artículos. Ella fue rechazada. Si se hubiese aprobado, todo esto sería inútil.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Al haberse rechazado la indicación renovada, hay que votar la proposición de la Comisión, que consiste en agregar los artículos 196 A y 196 A bis.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a poner en votación esa proposición.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente. Como estamos en la discusión particular, se puede intervenir para referirse al articulado. Así que pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el artículo 196 A dispone el castigo de conductas que ya figuran con una penalidad mayor en la Ley de Tránsito vigente. Lo que se ha hecho en el proyecto es recoger la normativa penal, diseminada en distintos artículos de aquella ley, para ordenarla en un solo conjunto.

El artículo 196 A tiene por objeto resguardar la seriedad en el otorgamiento de la licencia. Por eso se castiga al que la otorgue indebidamente; al que dé falsamente certificados que permitan obtener una licencia de conductor; al que cometa alguna de las falsedades descritas en el artículo 193 del Código Penal en las inscripciones a que se refieren los artículos 34, 35 y 39 del proyecto (que están aprobados; que quedarían sin sanción, y que corresponden a todo lo que dice relación al registro de vehículos motorizados), en la certificación de ellas o en el otorgamiento del padrón; y al que infrinja las normas que la ley establece para el otorgamiento de la placa patente (hoy día se sanciona con una pena mayor).

Por lo tanto, el artículo 196 A castiga al empleado público que comete falsedades, en tanto que el 196 A bis se refiere a los delitos que cometen los particulares para obtener indebidamente la licencia.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Perdón. Con la venia de la Mesa, ¿me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- Si la Mesa da su venia, con mucho gusto, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero consultar al señor Senador cuál es la penalidad actual. Se lo pregunto porque -y excúseme por decirlo así- una de las críticas de fondo que se hacen a la iniciativa es que pudiera ser "draconiana" al establecer sanciones casi irracionalmente altas en algunos casos.

El señor OTERO.- ¿En cuáles, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Ahora, otros señores Senadores sostienen que no es así; que lo que se ha hecho es ordenar e incluso bajar algunas de las penas que contempla la legislación vigente. Entonces, quisiera saber cuál es la verdad en esta materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hemos llegado al término del Orden del Día, señores Senadores.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente? Propongo seguir hasta despachar este proyecto, que ya casi semeja una condena de la cual el Senado no se puede liberar.

El señor URENDA.- Señor Presidente, solicito que se nos suministre la Ley de Tránsito actual, a fin de saber si las penas son mayores o menores que las propuestas por la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Está en el comparado, señor Senador.

El señor URENDA.- No figura en el comparado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí figura. Las normas propuestas son nuevas.

El señor URENDA.- Excúseme, señor Presidente.

Se nos ha dicho que se procura reemplazar penas mayores. Aparentemente, hoy habría penas de muerte. Porque algunas de las que propone la Comisión llegan a cinco años.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Estaba con el uso de la palabra cuando se me solicitó una interrupción. Deseo contestar la pregunta formulada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- El artículo 208 de la actual Ley de Tránsito dice: "El que infringiere las normas que la ley establece para el otorgamiento de placa patente o licencia de conductor, con el objeto de hacer posible su otorgamiento, incurrirá en la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo e inhabilitación especial perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos."

Ahora bien, lo que propone la Comisión es presidio menor en su grado máximo -o sea, un grado menos-, puntualizando expresamente los elementos del tipo penal. Ello, porque la norma vigente, tal como está redactada, constituye una especie de cheque en blanco, lo cual no corresponde a la técnica penal. Tan así es que estas normas fueron corregidas de nuevo en virtud de una indicación presentada por los Honorables señores Hamilton y Diez, quienes recogieron los informes de profesores de Derecho Penal.

Por consiguiente, no estamos creando sanciones nuevas y más draconianas, sino bajando las existentes y haciendo un ordenamiento que permita ubicarlas claramente en el texto legal. La prueba de la conveniencia de esto último es que, si paso la ley actual a un señor Senador y le pregunto dónde están las sanciones, se verá obligado a leerla completa para poder encontrarlas.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor OTERO.- Con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Me parece evidente que en algunos casos hay una rebaja de la penalidad. Sin embargo, quiero hacer una consulta al Honorable señor Otero.

La letra a) del artículo 196 A señala que las sanciones citadas las recibirá quien "Otorgue indebidamente una licencia de conductor o boleta de citación o un permiso provisorio de conducir", etcétera. ¿Qué significa "indebidamente"? Me parece un término muy amplio, que no abarca sólo la falsificación, sino también algo que quizá no es dolo. No está especificado.

Esto me lleva a pensar que el tema no está bien tratado. Y por ello en este caso no deseo pronunciarme ni en un sentido ni en otro. Desde el punto de vista jurídico, el término "indebidamente" tiene tal subjetividad que puede llevar a cualquier clase de interpretaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Contesto de inmediato al señor Senador.

Advierta Su Señoría que esta redacción fue propuesta precisamente por el profesor Ortiz...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No me importa quién la haya propuesto.

El señor OTERO.- Muy bien. Pero déjeme responder a su consulta.

Cuando Su Señoría leyó la letra a), se saltó el encabezado del artículo 196 A, que dice: "Será castigado con presidio menor en su grado máximo y las penas accesorias que correspondan al empleado público que abusando de su oficio:". Y la expresión "abusando de su oficio" implica que hay dolo, que no se trata de un mero error.

El punto se discutió en la Comisión. Por eso se pidieron informes a los profesores de Derecho Penal. Y para clarificar aun más la norma, los Honorables señores Hamilton y Diez presentaron indicación (se acogió en definitiva), precisamente para salvar todas las dudas que legítimamente ha manifestado Su Señoría.

En la Comisión no ha existido deseo alguno de ampliar penas ni de cambiar los delitos existentes. Simplemente, se ha procedido a ordenarlos y a tipificarlos mejor. Y para ello se requirió la opinión de penalistas.

Estas materias se hallan en la normativa vigente. La gran diferencia radica en que a lo futuro uno podrá tomar la ley y ver ordenadamente las sanciones. Ello no ocurre con la actual legislación, que obliga a saltar de un artículo a otro y a leerla entera para poder ubicar las sanciones, que, en algunos casos, realmente son excesivas.

Entiendo que si un señor Senador lee sólo la letra a) piense que la redacción es equívoca. Pero hay que ver también su encabezamiento: "Será castigado con presidio menor en su grado máximo y las penas accesorias

que correspondan" -nótese que no se le inhabilita en forma perpetua, contrariamente a como lo hace la ley actual, que además, contempla el presidio mayor- "al empleado público que abusando de su oficio:". Entonces, la norma sugerida es mucho más restrictiva que la vigente. ¿Por qué? Precisamente, porque está acotando la materia penal.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes de proseguir, consulto a la Sala si hay acuerdo para prorrogar el Orden del Día.

El señor HAMILTON.- Conforme, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- No, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- No hay acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tal vez podría extenderse sólo una hora más, a fin de avanzar algo. Aunque, habiendo 36 indicaciones pendientes, sólo avanzaríamos un metro de los 40 kilómetros que nos faltan...

El señor MUÑOZ BARRA.- Pero no hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En tal caso, debemos pasar a la hora de Incidentes.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente? Había pedido la palabra y quiero saber si nos quedan algunos minutos...

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador, porque hace 6 minutos terminó el Orden del Día.

Antes de entrar a Incidentes, solicito la aprobación de la Sala para tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana cuatro proyectos de acuerdo informados por la Comisión de Relaciones Exteriores que aparecen en la Cuenta de hoy y dos proyectos de ley que autorizan erección de monumentos: dos en memoria del Coronel Alberto Larraguibel en las ciudades de Viña del Mar y de Angol -se espera levantarlo pronto en el edificio nuevo del Regimiento Coraceros, donde hizo su hazaña-, y otro en memoria de doña Palmira Romano Piraíno (la moción es del Honorable señor Romero), en la ciudad de Limache. De esa manera estaremos descargando la tabla.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Quisiera saber en qué situación se encuentra el proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día de hoy, relativo a la protección de la vida privada.

El señor FREÍ (don Arturo).- Podríamos incluirlo en la tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me temo que no, señores Senadores. Mañana habría que seguir con el tratamiento del proyecto relativo a la Ley de Tránsito.

Antes de entrar derechamente en Incidentes, ¿podría el Senador señor Errázuriz reconsiderar su negativa a extender el Orden del Día?

El señor ERRÁZURIZ.- Si me lo pide Su Señoría, encantado. No obstante, creo que sería un error, porque el debate quedaría a la mitad del artículo en que estamos, que es una unidad, y después perderíamos el hilo del problema.

El señor VALDÉS (Presidente).- No habiendo acuerdo, sólo resta terminar el Orden del Día...

El señor HAMILTON.- Pido la palabra para...

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, o prorrogamos el debate por un tiempo razonable o lo cerramos. Pero no podemos hacer intermedio.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FREI (don Arturo):

A la señora Ministra de Justicia, en cuanto a CREACIÓN DE JUZGADOS LABORAL Y DE MENORES EN TALCAHUANO, Y CONSERVACIÓN EN PATRIMONIO FISCAL DE INMUEBLE OCUPADO ANTIGUAMENTE POR TRIBUNALES DE ESA CIUDAD (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Director Nacional de Vialidad, relativo a REPOSICIÓN DE PUENTE "EL ESPINALÑIQUÉN", EN COMUNA DE ÑIQUÉN (OCTAVA REGIÓN).

Del señor LAGOS:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, atinente a INCLUSIÓN DE CIUDAD DE ARICA EN VISITA DE CANCELLER A ZONA NORTE.

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Hacienda, sobre demora en llegada de RECURSOS DESTINADOS A BENEFICIO SOCIAL EN DÉCIMA REGIÓN.

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a GRAVE SITUACIÓN DE DIVERSAS POBLACIONES DE CHILOÉ CON MOTIVO DEL ÚLTIMO TEMPORAL (DECIMA REGIÓN).

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, respecto de FACTIBILIDAD DE CAMBIAR MATERIALES UTILIZADOS EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN DÉCIMA REGIÓN.

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El Comité Institucionales me ha cedido su tiempo y quiero hacer uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR MUÑOZ BARRA

**SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN COMUNA DE PICHILEMU
(SEXTA REGIÓN)**

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, ayer mi amigo el Honorable señor Muñoz Barra leyó una intervención en la cual expresa que en visitas realizadas a la Sexta Región recibió una denuncia de la Empresa de Servicios Sanitarios El Libertador (ESSEL) relativa a ciertas acciones de la empresa GAFONAC que afectarían al agua potable de Pichilemu.

Como no estaba en la Sala en ese instante, informado de esa intervención, hablé por teléfono con mi amigo el Senador señor Muñoz Barra, quien me expresó que había recibido del Partido Por la Democracia, por fax, en sus oficinas aquí en el Senado, los antecedentes que leyó en la Sala, relativos a un balneario muy lejano de la Región que representa como Senador. Me expresó además que, antes de leerlos, consultó con el Honorable señor Díaz sobre el particular, por tratarse de asuntos de su Región, a lo que éste respondió que correspondía leer el referido documento al Honorable señor Muñoz Barra.

Lamento el juego en que se ha visto envuelto mi amigo el Senador señor Muñoz Barra, ya que -al no haber concurrido a la Sexta Región y desconocer la realidad de Pichilemu- el documento que le fue entregado incurre en manifiestas inexactitudes, inexactitudes incluidas en la denuncia que ha leído a petición del Senador señor Nicolás Díaz.

Conozco bien la situación, pues, como bien sabe el referido señor Senador, soy el propietario de la Sociedad Familiar llamada GAFONAC Ltda., en conjunto con mi familia, y, además, su presidente.

Los hechos son los siguientes:

Desde hace ya varios años Pichilemu sufre un déficit crónico de falta de agua, especialmente en el verano. La situación se ha hecho crítica luego de la pavimentación del camino de acceso, pues aumentó notablemente la población flotante de veraneantes, la que se eleva por sobre las 100 mil personas en la temporada.

La anterior situación ha significado que el problema de ESSEL, como obligada a abastecer de agua a Pichilemu, se ha visto agravado dado su falta de preocupación oportuna, la casi total ausencia de inversiones y la completa falta de preocupación de la empresa en el cumplimiento de estos deberes. Tan grave ha sido el problema que año a año la empresa GAFONAC, que represento, ha debido entregarle agua, a fin de paliar en el verano los faltantes de ESSEL, evitando así incluso peligros de epidemias. ESSEL nunca ha cancelado nada por las aguas recibidas, y sin embargo, ha cobrado siempre tarifas altísimas a los pichileminos, obteniendo así pingües ganancias.

Como las aguas que ha provisto GAFO-NAC, con perjuicio evidente para sus producciones y cultivos, no han resultado tampoco suficientes para paliar los faltantes de ESSEL, propusimos hace ya años a la empresa la construcción de un gran embalse colector de aguas lluvias. Pagamos de nuestro costo el total de los estudios de ingeniería, y hace sólo pocos días ESSEL respondió a GA-FONAC que no podía participar en el proyecto, pues no disponía de los recursos, pidiendo a GAFONAC que efectuara las inversiones, que se estiman en más de 3 millones de dólares.

GAFONAC accedió a la petición de ESSEL, que señaló que sus requerimientos de agua superaban los 2 millones de metros cúbicos al año, recurso hídrico que ESSEL ofreció cancelar, pago que esta vez sería asegurado a través del respectivo contrato, para evitar las cuentas impagas que registra ESSEL con GAFONAC.

Sin embargo, cuando se estaba en estas conversaciones, cuando se iniciaba la construcción de las obras, sin que siquiera se hubiese aún conversado sobre los precios del agua -materia que hasta ahora no ha sido tratada-, ESSEL efectuó solicitud para inscribir a su nombre el total de las aguas referidas.

¿Entienden, estimados colegas, cómo es posible que una empresa estatal -como ESSEL- pueda pedir y constituir en su favor aguas que no le pertenecen?

¿Es posible comprender que aguas que durante el verano nacen y mueren en una misma heredad puedan pertenecer a un tercero si legalmente ello no

es posible, pues tales aguas, de acuerdo con nuestros códigos, pertenecen al agricultor dueño del respectivo campo?

¿Piensa acaso ESSEL embalsar aguas lluvias que escurren sólo en invierno en un fundo ajeno, inundando con tal embalse los potreros, que tampoco son de su propiedad?

Pero, ¿en qué quedamos? ¿No señaló ESSEL que carecía de recursos para construir el embalse y ahora pide aguas que no le pertenecen, justificando su petición precisamente en el deseo de construir tal embalse?

Pero, como si todo lo anterior fuera poco, ESSEL, que cuenta con aguas alternativas suficientes para abastecer Pichilemu -y en esto quiero ser claro y enfático: nunca las ha desarrollado por falta de preocupación-, optó recientemente por hacer un taco en el cauce natural de las aguas invernales que escurren al mar, inundando potreros y plantaciones de propiedad de GAFONAC y también de pequeños propietarios aledaños. Para el efecto, se introdujo en las propiedades ajenas, sin autorización, subrepticamente, construyendo un pequeño taco en el cauce, inundado con él vastos terrenos. Obviamente que los campesinos, al advertir el perjuicio producido, al descubrir un taco en el cauce natural, que nunca había estado allí, procedieron a su remoción, para evitar las inundaciones de que eran víctimas.

ESSEL ha hecho gran caudal de esta situación, afirmando que la acción de esos campesinos -a los cuales incluso ha demandado- le significará no poder contar con aguas suficientes para abastecer Pichilemu este verano. En el fondo, lo que busca es una nueva disculpa para mantener -una vez más este año- otra vez racionamiento de agua en Pichilemu.

La ineficiencia de ESSEL en Pichilemu es tan grande que, teniendo un embalse acumulador de aguas en otro lugar, llamado "Laguna del Ancho", pudiendo rellenar tal embalse con aguas naturales que escurren por la llamada "Quebrada Honda", para lo cual le basta bombear tales aguas a dicha laguna que sirve de receptáculo, hasta ayer no había terminado aún la construcción del muro que permitiría guardar tales aguas invernales para las necesidades veraniegas. Pagó casi 30 millones de pesos a un contratista para efectuar el trabajo, el que no fue confluído antes del inicio de las lluvias, lo que puede significar que en cualquier momento la laguna natural que sirve de fuente natural de agua para Pichilemu -ante nuevas lluvias inesperadas- pierda su muro de contención, causando enormes perjuicios a la población, a la propiedad ajena, incluso con riesgo de vida de personas.

Preocupado de esta situación, GAFONAC envió ingenieros para conocer cuál era la dificultad que detiene a ESSEL en la elevación del muro de la "Laguna del Ancho", de su propiedad. No existe razón técnica alguna que pueda explicar lo sucedido, como no sea la falta de oportuna preocupación en la solución de los problemas de agua de Pichilemu.

Es más, se me ha informado que desde hace ya más de una semana la población se encuentra pidiendo a ESSEL que retire un perro muerto -¡sí, escucharon bien, señores Senadores: un perro muerto!- que flota sobre las aguas de la "Laguna del Ancho", que sirve de fuente de abastecimiento de agua para Pichilemu. Sin embargo, ello hasta ayer no había ocurrido. De manera que, según se me ha informado, ese cadáver podrido debe seguir flotando sobre dichas aguas.

A petición de los presidentes de las Cámaras de Comercio, de Turismo, del alcalde, de las fuerzas vivas de Pichilemu y preocupado de estos hechos que aquí he dado a conocer, hablé oportunamente con el Ministro Vicepresidente de la CORFO señor Felipe Sandoval para informarle de los problemas de la empresa filial ESSEL, que podrían afectar nuevamente el aprovisionamiento de agua de Pichilemu. Le pedí también prontas medidas para remediar los graves problemas referidos.

He recibido del señor Ministro una muy favorable acogida y debo felicitarlo por su inmediata preocupación y diligencia. Lo mismo ha ocurrido también con el Gerente General de la CORFO con quien he conversado la última vez ayer en la noche, aquí en el Senado.

Llamé además al Senador señor Sule para comunicarle la situación de Pichilemu, que es su Región, no la mía. Otro tanto hice con el Diputado señor Juan Carlos Latorre. Este último, luego de agradecer la información proporcionada, lamentablemente pretendió obtener dividendos políticos al parecer, pues fue a Pichilemu a criticar al Senador que habla y a la empresa que presido. ¡Qué pena!

Obviamente, que así no se arreglan las cosas, ni de esa forma, ni con politiquería, podrá Pichilemu solucionar su déficit de aguas.

Al parecer, lo ocurrido es que ESSEL se ha acostumbrado a recibir las aguas que gratuitamente le ha entregado GAFONAC, para luego venderla a los pichileminos, cobrándoles elevadas tarifas. En otros términos, se ha acostumbrado a recibir aguas sin pagar y a vender esas mismas aguas cobrando altas tarifas, haciendo así un pingüe negocio.

Hoy la situación está en manos de la CORFO. Me llamó ayer su Vicepresidente y he conversado hoy nuevamente con su gerente general, pues obviamente, si no se adoptan las medidas que corresponden con oportunidad, Pichilemu tendrá un déficit de agua potable este verano, aún más grave que el sufrido en el verano recién pasado.

Estoy seguro de que esta vez las conversaciones que, según tengo entendido, se llevan a efecto entre los profesionales serios de la CORFO y de la empresa GAFONAC, llegarán a buen término, pues, pese a que ESSEL y Pichilemu cuentan con alternativas suficientes para abastecer debidamente de agua al balneario, esa empresa estatal ha preferido optar por la posibilidad que pueda ofrecerle GAFONAC, gracias a nuestra inversión, a

nuestra capacidad de ingeniería y a la decisión empresarial de la sociedad familiar que presido.

He creído necesario, para evitar equívocos, dejar en claro esta situación, pues, como Senador de la República, me he preocupado de una zona que conozco y que quiero y a la cual, obviamente, deseo lo mejor. Por eso, hago aquí presente esta situación, confiando en que la CORFO tomará las medidas que correspondan para la pronta solución de esta situación.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

146° ANIVERSARIO DE CORONEL. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el martes 30 de agosto recién pasado, marcada por la lucha subterránea para extraer el tesoro oculto, la ciudad de Coronel celebró el centésimo cuadragésimo sexto aniversario de su fundación. Atraídos por el negro diamante del carbón que afloraba en las tierras de Puchoco y con las cuales los indígenas obtenían el calor y el fuego, los Rojas y los Miranda, que fueron las familias precursoras, construyeron la industria que la sustentó y dio forma durante parte importante de su historia.

Si bien creció y nació entre hollín y sudor, también formó un hombre sensible y solidario al cual el dolor, que no ha sido poco, no ha conseguido hacer más frío.

Hoy, el carbón es virtualmente pasado, y la mirada de sus jóvenes busca otros horizontes. Coronel, portuario e industrial, construye un futuro de fierro y hormigón que atrae a las demás comunas mineras.

Es bueno, señor Presidente, que en este Senado se sepa de estos hechos que tocan a una comuna que ha crecido de 55 a 90 mil habitantes en veinte años y que, según se estima, dentro de los próximos treinta, llegará a los 125 mil habitantes. Es conveniente que se sepa porque el aporte que el Estado chileno ha hecho a sus habitantes no es proporcional, ni a su población ni a sus dramáticos y ya conocidos problemas sociales.

En esta misma sesión, con ocasión de la aprobación del proyecto de ley que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, he recordado que hace ya demasiado tiempo he propuesto medidas especiales, como incentivos tributarios, subsidios a la contratación de la mano de obra y una legislación sobre almacenes de exportación, entre otras, para la zona de carbón, constituida por las provincias de Arauco y las ciudades de Lota y Coronel, sin obtener hasta la fecha el correspondiente patrocinio del Ejecutivo.

Tal como afirmó su alcalde, en el acto central al cual, dicho sea de paso, tuve el honor de concurrir y ser el único Parlamentario que asistió entre todos los que la representan, la cesantía dobla el promedio nacional y la comuna siente la falta de apoyo de sus autoridades a sus programas de desarrollo.

También podemos agregar que el porcentaje de habitantes en condiciones de extrema pobreza y los índices de analfabetismo son de los más altos del país. Sumamos a ello un fuerte déficit de viviendas y de urbanización en muchas de sus poblaciones.

Esto, Señor Presidente y Honorables Senadores, contrasta con su significativo aporte al PGB, que proviene de su producción pesquera y forestal y de una sólida industria metalmecánica. Un centenar de industrias que hacen patria y producen ingresos al Estado que, desde el nivel central, se distribuyen hacia otras comunas del país, mientras Coronel mantiene el triste récord de un gimnasio por cada 90 mil habitantes, un juzgado de letras para el mismo número de habitantes, una cancha de fútbol por cada diez mil habitantes y, en fin, un hospital para toda la ciudad. Y algo increíble: un peaje para frenar su desarrollo, y muchas vías colapsadas, además de tantas otras carencias.

En materia vial, la situación es desastrosa. Su importante actividad industrial y pesquera, que consume tres y medio millones de litros de petróleo mensuales, a los que se suma un millón de litros mensuales del sector transporte, contribuyen, por la sola vía del impuesto específico a los combustibles, con más de dos mil millones de pesos anuales al erario nacional, pese a lo cual todavía no se consigue un aporte de un mil quinientos millones para la pavimentación de la segunda vía estructural de la ciudad - la ruta industrial-, colapsada hace varios años, y a la cual el sector privado ofrece un aporte de 200 millones de pesos.

Sus altos índices de pobreza, analfabetismo y cesantía no han logrado que Coronel sea incorporado a los planes de desarrollo de las comunas más pobres, equivocadamente establecidos por el Ministerio de Planificación. Una vez más debe esperar Coronel. A dos años de haberse aprobado la creación del Segundo Juzgado de Letras, éste se mantiene sin recursos para su habilitación. Peor aún: se levantan voces con la idea de llevarlo hacia otras localidades. Por ello, Coronel clama justicia.

A ciento cuarenta y seis años de su fundación, es mi deseo fijar la mirada en los que sufren y esperar que nuestro esfuerzo mitigue aquel dolor para que cada nuevo aniversario sea motivo de progreso y mayor bienestar.

Es bueno que esta Sala sepa que todo lo anterior no ha amilanado a sus habitantes. Por lo contrario, los ha fortalecido para salir adelante. Múltiples testimonios dan cuenta de ello, del esfuerzo, del empeño, del valor del habitante de Coronel. Dentro de ello, constituye un ejemplo una institución deportiva que ha trabajado con su juventud, el Club de Ajedrez de Coronel. Cincuenta socios han formado talentos que le han dado siete títulos nacionales y una destacada figuración en el ajedrez latinoamericano, donde tres de sus jugadores han logrado importantes triunfos. En esta entidad deportiva, que trabaja con jóvenes en el deporte ciencia, quiero resumir mi reconocimiento al esfuerzo de esta comuna en su reciente aniversario.

Solicito oficiar al señor Alcalde de Coronel, a fin de transcribirle estas reflexiones, junto con el saludo y el reconocimiento que ya tuve la oportunidad de testimoniarle.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN COMUNA DE PICHILEMU

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, me referiré muy brevemente a una intervención del Honorable señor Errázuriz, que dice relación con una formulada por el Senador que habla durante la hora de Incidentes de la sesión de ayer. Lo haré con la misma ponderación y respeto con que dicho Senador aludió a quien hace uso de la palabra en este instante.

Efectivamente, como Senador del Partido Por la Democracia, recibí de parte de personeros de esa Región la petición de plantear un problema bastante delicado como es el abastecimiento de agua de la comuna de Pichilemu, situación que hace crisis en la época de verano.

El hecho de que quien habla no sea representante de esa Región no me impide, como Senador de la República, ser portador de las inquietudes y los problemas de nuestros conciudadanos de cualquier parte del territorio.

Quiero señalar muy sinceramente que desconocía que la empresa GAFONAC era de propiedad del Honorable señor Errázuriz. Tal vez sería conveniente tener una lista de las empresas del distinguido Senador, a fin de evitar en el futuro alguna colisión que pueda hacer suponer a Su Señoría que existe una intención pequeña de parte de algún Parlamentario cuando deba tocar problemas de carácter nacional que, lamentablemente, tengan atinencia con alguna de sus múltiples empresas. Desde ese punto de vista, felicito al Honorable señor Errázuriz por su gran diversidad en el mundo empresarial.

Pero lo cierto es que se destruyó un tranque para impedir que el agua que nace en terrenos del distinguido Parlamentario llegara al tranque de Pichilemu que abastece de este elemento a los habitantes de esa localidad. Debo señalar que esta agua, aunque pasa por el fundo de Su Señoría, no es de su propiedad. El señor Senador solicitó su adjudicación a la Dirección de Aguas, pero, por oposición de ESSEL, se le negó dicha propiedad, de manera que esas aguas son de utilidad pública y no tienen un propietario, en este caso, de carácter particular.

Después de escuchar la intervención del señor Senador con el máximo respeto que nos merecemos entre pares, debo confesar que me asiste una gran inquietud: Su Señoría es Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que legislará acerca del destino de las empresas de obras sanitarias en el país.

Entonces, me pregunto -y me hubiera gustado que el señor Senador estuviera presente (seguramente, me está escuchando en su oficina), para que me hubiera dado la respuesta en esta oportunidad- si cree que efectivamente puede actuar con tranquilidad y transparencia, en calidad de titular de dicho organismo técnico, al legislar acerca de una materia tan delicada, en circunstancia de que tiene una controversia respecto de un interés tan directamente relacionado, como es el caso que señalé.

Reitero: lamento que Su Señoría no esté en la Sala, pues habría sido de interés que proporcionara una respuesta en cuanto a lo señalado por él en esta ocasión, en el sentido de que está encauzando una conciliación, precisamente, con la Corporación de Fomento.

Si lo anterior no significa que estamos confundiendo nuestra acción de servidores públicos con los respetables intereses de las industrias y empresas que se puedan poseer, quiere decir, entonces, que el Senador que habla tiene una confusión muy profunda, que lo va a obligar a buscar los antecedentes para tratar de explicarse lo que en este instante no puede comprender.

Termino insistiendo en que en mi intervención del día de ayer no hubo, de manera alguna, otro objetivo que el de cumplir con mi función como Senador de la República, acogiendo las inquietudes de los conciudadanos, dondequiera que ellos se encuentren.

Por último, frente al caso que lamentablemente atañe a mi Honorable colega, deseo felicitar al Senador señor Piñera -lamentablemente, no se encuentra en este instante en la Sala-, con quien tengo discrepancias y, seguramente, nos vamos a enfrentar muchas veces en razón de los proyectos de sociedad que cada uno anhelamos. Sin embargo, entiendo que cuando el señor Senador ha anunciado que no continuará en el Senado, lo ha hecho porque se ha dado cuenta de que sus intereses en las empresas que inteligentemente ha sido capaz de construir, pueden entrar a confundirse con las responsabilidades y deberes que tenemos los Parlamentarios en esta Alta Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, lamento profundamente la ausencia del Honorable señor Errázuriz, en circunstancia de que anuncié que me iba a referir a su intervención.

Personalmente, cada vez que los señores Senadores hacen uso de la palabra, trato de quedarme hasta el final e, incluso, de responder, dando

la cara, por considerar importante tener el rostro descubierto y la mirada alta al enfrentarse con la persona que ha formulado críticas, a mi juicio, absolutamente injustas.

El problema del agua potable para Pichilemu -capital de la provincia de Cardenal Caro- es crónico. Este tema, recurrente desde hace años, hizo crisis en el último verano. La explicación es clara: dicha localidad tiene una población aproximada de 7 mil habitantes, que en los meses estivales aumentaba, en el mejor de los casos, a 30 mil.

Esta situación cambió en forma radical en el período comprendido entre diciembre de 1994 y marzo de 1995. Con la pavimentación del camino, a fines del Gobierno del Presidente Aylwin, la afluencia de turistas superó todas las expectativas, pues se esperaban de 30 mil a 40 mil, y llegaron 90 mil en la temporada recién pasada.

Con relación a este grave problema que afecta a la Región que represento, el 22 de marzo de 1995 intervine en esta Sala -tengo a mano el respectivo discurso-, a raíz de un incendio que afectó al retén de Carabineros de esa comuna. Omitiré describir el riesgo que significó para la población -especialmente para el centro comercial de la ciudad del siniestro, dada la falta de presión de agua- y el comentario que hice en esa oportunidad.

Quizás si ésa y otras intervenciones realizadas y mis frecuentes visitas a la zona sean la correcta respuesta al señor Senador quien, por radio "Atardecer", el día 4 de septiembre, expresó lo siguiente: "No llamé al diputado Nicolás Díaz porque ya lo conozco. Ése lo único que hace, en definitiva es preocuparse de la parte política."

Obviamente, el asunto es político, obedece a la política del Gobierno en su propuesta sobre las empresas sanitarias y dice relación vital al abastecimiento de agua potable de una comuna.

Tomemos como ejemplo el conflicto entre las empresas GAFONAC y ESSEL, para ir de lo particular a lo general y sacar algunas conclusiones, similares a las que acaba de señalar el Senador señor Muñoz Barra.

Señor Presidente, tengo una duda, que la manifesté en un comienzo. Pongo a disposición de Sus Señorías todos los antecedentes, pues no deseo cansarlos con esta larga lista de escrituras, cartas, epístolas entre

GAFONAC (empresa que preside el Honorable señor Errázuriz), ESSEL, las autoridades y la comunidad de Pichilemu. Es larguísima y -repito- no deseo cansarlos. Pero me voy a referir, en síntesis, a dos aspectos fundamentales que, creo, tienen que ver con un asunto, a mi juicio, muy delicado.

La verdad es que no sé el diagnóstico exacto respecto de quien ha expresado en una intervención en radio "Atardecer", de Pichilemu, el siguiente autoelogio: "espero que después de que estas nuevas inversiones resulten, el Diputado Latorre y el Senador demócratacristiano, que prefiero

esta vez no nombrar, comiencen a decir que está bien, que está muy bien, que es muy bueno que en la zona tengamos un gran empresario, quien, además, es un gran político y un gran Senador; un empresario que se preocupa de todos los temas.". Le faltó decir que es un "gran señor" -yo añadiría- "y rajadiablos".

Señor Presidente, puede responder esto a un caso de egotismo (afán de hablar de uno mismo o de afirmar su propia personalidad), o de egolatría (lo referente al culto, a la adoración y al amor excesivo por sí mismo). A lo mejor, son ambas cosas; voy a estudiarlo a fondo.

Confío en que no se nos pida al Diputado señor Latorre y al Senador a quien el Honorable colega prefiere no nombrar entonar este himno de alabanza a dúo, con la música del himno del Colo Colo, desde Arica a Magallanes -porque también es propietario de Arica a Magallanes-, dado que sus aspiraciones empresariales marchan a la par con las presidenciales. Le deseo que tenga pleno éxito en las primeras.

No obstante, con el mismo sincero deseo, expreso mi preocupación por la permanente mezcla de negocios y política. No creo conveniente, honestamente, que un Senador que preside la Comisión de Obras Públicas, que dirige el delicado y trascendente debate de las empresas sanitarias, sea a la vez propietario de gran cantidad de derechos de agua a lo largo del país y esté en proceso de inscripción de muchos otros.

No puede un Honorable Senador presidir dicho organismo técnico y ser propietario de empresas como GAFONAC, vendiendo a 200 pesos el metro cúbico de agua embalsada a ESSEL, en circunstancias de que ésta distribuye el vital elemento a los habitantes de Pichilemu a 86 pesos. ¡Este es el quid de la cuestión!

No puede un Honorable Senador romper un dique que está embalsando aguas para la laguna "El Ancho", a fin de abastecer a la sedienta población de dicha localidad durante el verano.

No puede un Honorable Senador dar órdenes a su capataz como las que instruye. Aquí están las cartas que respaldan esta afirmación; no estoy inventando absolutamente nada. Y si el señor Presidente lo desea, las leeré. Hay una que dice lo siguiente:

"Por la presente informo a Ud. que en relación a la venta de agua que nuestra compañía ha efectuado a ESSEL S.A. durante la presente temporada, hemos determinado un costo de \$ 0.2/Lt". Es decir, 200 pesos el metro cúbico.

"Dicha tarifa regirá desde el día 15 de marzo de 1995 y hasta el momento en que se suspenda el bombeo (situación que hasta este momento no ha ocurrido).

"Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud., se sirva informar con la debida anticipación, la fecha de término de las labores de bombeo, de manera tal,

que podamos efectuar en conjunto los cálculos del volumen de agua por Uds. consumida.

"Sin otro particular y esperando que la presente tenga una buena acogida, lo saluda atte.

"Pablo Reyes Moore, Gerente General"

No puede tampoco un Honorable Senador de la República realizar sus negocios enviando cartas con membrete de la Corporación. Aquí están las notas, señor Presidente. Me parece que eso es absolutamente impropio.

Lamento que Su Señoría no esté presente para ver qué cara pondría cuando leo estas cosas, porque me interesa también observar las caras de la gente.

Tampoco puede -repito- romper un dique que está almacenando agua para una población sedienta. Y leo el correspondiente texto: "Informo a Ud., que con fecha 28-08-95; en Pichilemu a las 9.00 HRS, AM. don MOISÉS PAVEZ; CAPATAZ DEL FUNDO "EL PUESTO", -que es parte de San Antonio de Petrel, propiedad de GAFONAC- "se dirigió a mi domicilio, ubicado en Pte. Negro, a avisarme que procediera a detener EQUIPOS GENERADORES Y BOMBAS, debido a que personal de GAFONAC procedería al desarme del TACO el cual es el que lleva agua a Laguna el Ancho.", la que, a su vez, provee de agua a Pichilemu. Firma la carta "ISIDRO JORQUERA LIZANA, NOCHERO". Esto emana de una orden del capataz -obviamente, él tiene el sistema de la debida obediencia-, y sabemos quién da las órdenes pertinentes.

El conflicto que se ha producido obedece a los intereses de un Honorable Senador, que pretende adquirir más y más derechos de agua potable a lo largo de todo Chile; pero, ciertamente, no con un sentido de filantropía, sino con fines de carácter comercial, para tener un fuerte poder de negociación. El problema con ESSEL se agrega a las decenas de conflictos surgidos con la CONAF en toda nuestra Región, especialmente en la comuna de Paredones, donde los inspectores de esa Corporación han sido amenazados al pretender entrar a algunos fundos madereros que también son de propiedad de GAFONAC.

Como demócrata cristiano, soy de los que respeto la propiedad privada, pero de ninguna manera la sacralizo, pues creo que ella debe estar absolutamente subordinada al bien común, sobre todo en un tema tan delicado como es el agua potable.

Cuando discutimos un asunto de esta naturaleza, no estamos hablando de un bien común y corriente, como son incluso la luz o el calor, que pueden ser generados por energía eléctrica o carbón -en Argentina han quemado hasta trigo y maíz para movilizar una locomotora; en Brasil queman azúcar a fin de transformarla en metanol y hacer funcionar así los vehículos-; sino que estamos refiriéndonos al agua, que es un bien insustituible. Quien tiene la

propiedad de este elemento posee un tesoro irremplazable y puede manejar muchas situaciones absolutamente inconvenientes para la comunidad.

Señor Presidente, cuando un grupo de Senadores de Gobierno solicitamos la inhabilidad del Honorable colega, el Tribunal Constitucional rechazó nuestra petición. En aquella oportunidad, el señor Senador negó toda participación en las empresas donde él no sólo es propietario, sino también Presidente. Sin embargo, ahora dice claramente en sus cartas, sus discursos y sus declaraciones: "Mi propiedad, mis empresas, de las cuales soy su Presidente, y somos dueños yo y mi familia".

Me parece que esta situación es insostenible. Y he actuado, no por aversión o desafecto hacia una persona determinada, sino porque me interesa saber lo que pasa en mi Provincia y en mi Región. Por eso, en cuanto a las alusiones que se hicieron en el sentido de que no he estado en Pichilemu, debo decir que los pichileminos conocen más que nadie cuál ha sido mi acción en esa localidad. Tengo en mis manos todas las cartas vinculadas al tema, y Radio "Atardecer" sabe que todos los domingos me comunico permanentemente con ellos. Por lo tanto, ese aspecto no me toca.

Formulo este alegato en los términos más elevados posibles, y creo que, de una vez por todas, debe definirse claramente cuál es el ámbito que compete a un Senador y cuál corresponde a un empresario. Me parece que estos puntos deben estar perfectamente delimitados y definidos.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

RÉPLICA A INTERVENCIONES DE SENADORES SEÑORES

MUÑOZ BARRA Y DÍAZ

El señor ERRÁZURIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer los términos educados y comedidos con que el Senador señor Muñoz Barra intervino en la sesión de ayer, sobre la base de un documento que le fue enviado respecto de una zona que no es la suya, en donde se alude a un problema que, obviamente, Su Señoría no tiene por qué conocer en detalle, y así lo ha manifestado. Pero el Honorable colega también ha incurrido en errores evidentes, como quedó en claro a través de mi intervención anterior.

Deseo expresar a Su Señoría que desconozco lo que se acaba de decir, por cuanto me encontraba en una reunión fuera de la Sala. Sin embargo, me alcanzaron a contar ciertas cosas centrales a las cuales quiero hacer breve referencia.

Para aclarar cualquier duda del Senador señor Muñoz Barra y también del Honorable señor Díaz, debo señalar que la Comisión de Obras Públicas -la

cual presido- no está tratando exclusivamente ella el tema de la privatización de las empresas sanitarias y el proyecto enviado por el Ejecutivo. Porque se resolvió estudiar esa materia en Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, cuyo titular es el Honorable señor Prat, y el Senador que habla participa en su condición de tal. Obviamente, cuando opino lo hago dando mis experiencias, como ha quedado de manifiesto en las grabaciones. Y eso lo saben quienes han asistido a las reuniones. Invito, desde ya, para que concurra a la Comisión, al Honorable señor Muñoz Barra, quien no ha estado presente en ella, pero donde sí ha participado el Senador señor Díaz, quien destacó en forma expresa -así lo hizo anoche- que ese tema no es de su especialidad, que no conoce de estos asuntos y que, por lo tanto, da disculpas por las cosas que pueda decir. Y todos lo hemos disculpado porque, en realidad, ellas no han sido muy atinentes a las materias que se han estado tratando.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero hacer una consulta a la Mesa, con la venia del señor Senador que está interviniendo.

Me gustaría saber qué tiempo está empleando Su Señoría para referirse en esos términos al Honorable señor Díaz, ya que estamos en hora de Incidentes.

El señor ERRÁZURIZ.- Su Señoría, yo tengo el uso de la palabra y no le doy la interrupción, porque quiero completar la idea.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Insisto: deseo saber qué tiempo está ocupando, porque estamos en Incidentes, y ha terminado el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ERRÁZURIZ.- Su Señoría, lea el artículo 114 del Reglamento. Dicha norma dispone que en cualquier parte de la sesión el Senador aludido puede hacer uso de la palabra. Y, por lo tanto, estoy ejerciendo mi derecho a hacerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- No se habló en el turno del Comité Institucionales. Y Su Señoría tenía derecho a usar el tiempo del Comité Independiente.

El señor ERRÁZURIZ.- Además, señor Presidente, puedo recurrir al derecho a réplica que me concede el artículo 114 del Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador. Pero corresponde que haga uso de él en la sesión siguiente. Ahora sólo puede intervenir en los minutos que le proporcione cada Comité. En todo caso, le aclaro que la Mesa está controlando los tiempos.

El señor ERRÁZURIZ.- Bien, señor Presidente. Pero manifiesto al Honorable colega que planteó la inquietud que me reservo el derecho de responder, si Su Señoría desea mayor aclaración, conforme al tiempo que reglamentariamente me corresponde.

Deseo aclarar que en esta materia no hay confusión de ninguna especie. Cuando opino en cualquier Comisión lo hago, precisamente, en mi calidad de Senador y sobre la base de mi experiencia. Y cuando voto procedo de igual forma.

Tengo bastantes empresas y en ellas laboran muchos trabajadores. Las he formado durante mi vida y no estoy avergonzado de ello. Y si se presenta alguna dificultad, trato de que ésta se solucione. Obviamente, no me corresponde resolverla a mí, porque para eso están los gerentes. En este caso, se trata de un asunto que se vincula a un fundo, a una empresa agrícola familiar, la cual es dueña de las aguas que tiene inscritas a su nombre. Y no hay ningún tranque que haya sido destruido. Está equivocado el Honorable señor Díaz. No conoce la situación. Es al revés: ...

El señor DÍAZ.- ¡Pero, señor Senador, tengo hasta fotos! ¿Quiere que se las muestre?

El señor ERRÁZURIZ.-...lo que se ha propuesto es la construcción de un embalse de 5 millones de metros cúbicos para los efectos de acumular las aguas. Nunca ha existido un tranque. Lo que ocurrió fue que ciertas personas -ellas todavía no han sido identificadas- entraron en un predio ajeno y taparon un cauce inundando pequeñas propiedades y plantaciones, tal como lo manifesté.

Nadie en Chile tiene derecho a obstaculizar un cauce, ni menos a entrar en una propiedad ajena, para detener las aguas y desviarlas, cualquiera que sea su objetivo, con propósitos que no es del caso calificar y que han ocasionado perjuicios. Tal situación fue la que motivó a los mismos campesinos, sin saber ni siquiera quién había hecho la maldad, a remover en el cauce natural un taco que no tenía más de un metro de altura. Ésa es la verdad.

Este asunto, entendido perfectamente por quienes desean solucionar el problema del agua en Pichilemu, como lo ha manifestado el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, es el que se está estudiando. Por lo demás, las personas -y escúcheme bien, Senador señor Díaz, porque usted ha sostenido que a ellas se les está cobrando- nunca han pagado centavo alguno. La carta a que hizo referencia Su Señoría, la cual no se encuentra firmada por mí, corresponde a una nota en la que se hace alusión a los 5 años anteriores, incluyendo los cobros de luz, y es algo que no está dentro de los detalles que el Honorable colega conoce. Eso jamás ha sido considerado, pues nunca ha pagado ningún centavo. Por lo tanto, todas las referencias de Su Señoría son equivocadas.

En segundo lugar, al llegar a la Sala alcancé a escuchar que Su Señoría decía que en determinado predio -ignoro cuál- habían echado a inspectores del trabajo. Francamente, no sé a qué se refiere; pero no se ha expulsado a nadie, porque no existe problema laboral alguno.

En último término, debo recordar que Su Señoría debió pagar hasta las costas del fallo recaído en el requerimiento que hizo ante el Tribunal

Constitucional, aprobado por 6 votos contra cero, porque nunca tuvo razón plausible para litigar. ¡Nunca! El fallo fue unánime: ¡6 votos contra cero! Creo que ello debió ser motivo suficiente para terminar con todas sus aprensiones y darse cuenta de que, luego de perder en los tribunales, no le corresponde tratar de cuestionar aquí la actividad del Senador que habla, quien, además de empresario, ha sido capaz, con su propio esfuerzo -lo digo con orgullo-, de crear todo lo que ha logrado en su vida. No hay razón tampoco para arrepentirme, porque Su Señoría así lo estime. Lamento que no me haya acompañado, porque así habría entendido la enorme satisfacción que provoca el realizar las cosas en la forma como las he hecho, junto a más de 10 mil personas que han colaborado en esa noble tarea. Y ello no es causa para que me sienta arrepentido. Ésa fue la razón que tuvo el pueblo para elegirme. Y no sólo obtuve la primera mayoría nacional dentro de la lista en la cual participé, pues logré, lejos, la primera mayoría regional. ¡A eso se debe, señor Senador, que ocupe una banca en el Senado!

Por lo tanto, llamo a Su Señoría a reflexionar, a fin de terminar con las descalificaciones permanentes, con los documentos entregados -por uno u otro motivo- a terceras personas, para que éstas los lean en circunstancias de que el mismo señor Senador pudo haberse referido a la materia en cuestión. Cuando desde una radio me han llamado para consultarme acerca de estas situaciones, he respondido lo mismo que señaló Su Señoría: que existe el mejor espíritu. Y cuando aludí a que ojalá algún día reconozcan lo que yo he realizado, lo dije porque precisamente Su Señoría y colegas suyos señalaron que el Senador que habla -que además es empresario-, lo único que ha buscado es enriquecerse más a costa de la zona. Al respecto, manifesté que en la Región he laborado junto con miles de trabajadores para hacer posible fuentes de trabajo, de bienestar y de ocupación, y confío en que algún día eso sea reconocido en vez de criticado.

Señor Senador, no me voy a amedrentar por sus permanentes ataques. Seguiré en una sola e ineludible línea: defender mis prerrogativas, dejando en claro que al Senado pueden llegar todos quienes hayan sido elegidos por el pueblo, incluyendo a Su Señoría, porque el pueblo también puede equivocarse y tiene derecho a errar.

El Senador que habla tiene también perfecto derecho a representar sus puntos de vista. Y cuando en algunas de mis empresas, administradas por terceros -por los mismos gerentes que Su Señoría ha mencionado- exista alguna dificultad, seré el primero en resolverla, accediendo a las peticiones de su propia Región, señor Senador, donde me han dicho que su falta de preocupación -por dedicarse a otras cosas- impide a la gente solucionar sus problemas reales.

La falta de agua potable en Pichilemu, como bien señaló Su Señoría, es crónica, y tiende a agravarse. Por consiguiente, hay que luchar por soluciones adecuadas que permitan, en definitiva, lograr los objetivos de bien que persigue dicha ciudad. Yo estoy en esa tarea, y ojalá que Su Señoría se

sume a ella en lugar de restarse; ojalá que colabore en la solución como lo hacen las autoridades del Gobierno; ojalá que sea posible abastecer de agua a Pichilemu, para que pueda, como Santo Domingo u otros balnearios, regar sus jardines, y, por último, ojalá que las situaciones a que hice referencia encuentren remedio.

No voy a renunciar a mi derecho de opinión aunque Su Señoría pretenda impedirlo, al decir que, por el hecho de ser empresario, no puedo darla a conocer. Ése es mi título.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Precisamente ese conocimiento me permite, señor Senador, emitir las opiniones que aquí doy y abogar por los postulados que defiendo.

Daré por concluido definitivamente este debate, porque no voy a hacer perder más tiempo al Senado y porque yo personalmente tengo otras labores más importantes en las cuales ocuparme.

En consecuencia, Su Señoría, tenga la seguridad de que sus ataques al respecto no me amedrentan, como ha sucedido en varias otras materias, por ejemplo, en lo relativo a CONAF. En este caso, los juicios que Su Señoría hizo rever, tanto la Corte de Apelaciones como la Suprema siempre fallaron, por unanimidad, a favor de GAFONAC. Por lo tanto, ello evidenció que sus cargos carecían de fundamento, y así se va a ir demostrando en cada una de las veces que sea necesario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Agradezco al señor Presidente el permitir que haya sobrepasado mi tiempo, pero me pareció de mi deber aclarar estas situaciones.

El señor DÍAZ.- ¿Me concede un minuto, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Algunas veces pareciera que nos encontramos en una sesión de 1860, tratando problemas de aguas, tranques y fundos. Es muy antiguo el debate.

Había pedido la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor PRAT.- ¿Qué tiempo está usando, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- El del Comité Demócrata Cristiano, al cual le restan 10 minutos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PRAT.- ¿Es posible fraccionar el tiempo de un Comité, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador, pero el Honorable señor Errázuriz hizo uso de su derecho a réplica en forma inmediata.

El señor PRAT.- Pero Su Señoría dijo que el Senador Errázuriz haría uso de él en la próxima sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Senador podía hacerlo dentro del tiempo que le restaba o en la sesión siguiente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Excúseme, señor Presidente, pero quiero referirme a lo señalado por el Senador señor Prat, porque el tema se está planteando de manera equivocada.

En verdad reclamé a la Mesa por el hecho de que un señor Senador hiciera uso de la palabra antes de que concluyera el tiempo del Comité Demócrata Cristiano. Por no ser impertinente evité interrumpir. Al consultar al señor Presidente, éste entendió que, como no se había pedido la palabra, se podía dar la opción de que otro señor Senador contestara.

El Honorable señor Prat tiene razón en su planteamiento. Sin embargo, el Comité Demócrata Cristiano resulta perjudicado.

Por lo tanto, solicito el tiempo que resta a mi Comité para referirme brevemente al tema.

Lamento profundamente este tipo de discusión en el Senado, porque nos pone en una situación contrapuesta con la altura de nuestro debate habitual. Y con esto, no deseo agraviar a ninguno de los señores Senadores que han intervenido.

No obstante lo anterior, debo reclamar por el hecho de que a un camarada de mi Partido se le trate con una actitud un tanto de perdonavidas: de que no sepa lo que habla, o de que no esté al tanto de las cosas. Eso no corresponde al lenguaje usado entre nosotros, en primer lugar, porque el único agraviado es quien así se expresa. Ello además nos pone en situación de tener que analizar el contexto psicológico de quien así habla. Ningún señor Senador puede referirse a otro en esos términos; y es lamentable lo que hemos escuchado esta tarde.

Pero el tema es otro: efectivamente, firmamos una presentación dirigida al Tribunal Constitucional, el cual falló de determinada manera -como se dijo, 6 votos contra cero-, lo que nos significó pagar las costas. Ello no obsta a que hayamos tenido una opinión distinta al respecto; no obstante, recibimos el fallo y lo aceptamos.

Sin embargo, me preocupa -y lo digo sinceramente- que la resolución de ese organismo esté teniendo una colisión directa con las expresiones vertidas aquí por el propio Senador contra quien planteamos el requerimiento, conforme a nuestro punto de vista y en el uso del recto derecho que

todo Senador tiene para obrar de acuerdo con lo que, a su juicio, es la interpretación de la Carta Fundamental.

Eso fue lo que sucedió, y nos significó el agravio de muchas personas, molestias y desagradados que, al igual que otros señores Senadores, los asumimos, por creer que estamos cumpliendo con nuestro deber. Sin embargo, debe quedar constancia en el Senado de que el referido Senador -respecto del cual planteamos nuestro punto de vista y que hoy reitero con mucho respeto y seriedad, pero a la vez con mucha fuerza- está usando un lenguaje y un tono inadecuados hacia otros señores Senadores. En efecto, esta tarde, se ha referido en términos desusados contra alguien a quien respeto y admiro. Si sus palabras se hubieran dirigido a mí, honestamente, no respondería.

Él planteó algo distinto al fallo del Tribunal mencionado -esto es lo grave-, pues dijo que es dueño y partícipe -así lo escuché y ruego que las actas lo consignen así- de una empresa que tiene relaciones comerciales directas con una de CORFO, lo cual significó que hiciera gestiones -provechosas y buenas para la población- negociando con el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

Deseo puntualizar lo siguiente: primero, lamento lo sucedido, porque éste no es un tema de Incidentes; segundo, me preocupa el lenguaje que usan algunos señores Senadores para referirse a sus colegas, ya que ello no condice con el respeto que nos debemos; tercero, para el tono de perdonavidas que se utiliza, hay que tener la vara muy alta frente a personas que tienen tanto mérito como el de quien lo emplea; cuarto, debe dejarse constancia de lo dicho aquí, y quinto, después de la presentación nuestra al Tribunal, pareciera que no fuimos nosotros quienes nos equivocamos.

Señor Presidente, éste es un tema de fondo. No lo hemos traído al debate nosotros; pero deseo que, en adelante, tomemos conciencia de que esta Corporación no puede transformar sus sesiones en una suerte de tribuna para panegíricos personales.

Nunca hemos dicho -¡nunca!- que los empresarios no deban estar en el Senado. Ojalá hubiera muchos aquí. Yo no lo soy, pero no deseo quitarle el derecho de permanecer en él al que lo sea, porque es bueno que estén. Sin embargo, no puede darse vuelta la argumentación, diciendo que los únicos que hacen cosas son los empresarios. Porque el Honorable señor Díaz tiene una trayectoria en favor del país, del pueblo y de la gente, lo que vale tanto o más que los servicios pecuniarios que otro señor Senador tenga, por muy rectos, justificados y buenos que sean sus lucros.

Aquí se trata de materias distintas, de asuntos constitucionales, de conductas, de derechos y de hechos.

Ojalá que nunca más volviéramos a tener este tipo de debate.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para aclarar ciertos hechos?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Terminé, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- ¿Me queda tiempo, señor Presidente?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Si queda tiempo, señor Presidente, vamos a seguir el debate. No tengo inconveniente, pero no me parece bueno.

El señor DÍAZ.- Seré muy breve, señor Presidente.

Las cosas que he aseverado corresponden rigurosa y estrictamente a la verdad. Hay una carta de la Ganadera y Forestal Nacional (GAFONAC) dirigida a don Felipe Sandoval y la firma -aquí está y supongo que no se la habrán suplantado- el presidente de esa empresa, don Francisco Javier Errázuriz Tala vera, al igual que las otras comunicaciones a que he hecho referencia. Tienen incluso el membrete del Senado. Y si lo digo es porque es así, ya que no podría estar faltándole el respeto al señor Senador, afirmando algo que no se ajusta a la verdad.

Señor Presidente, como me parece que hemos hablado lo suficiente, el resto del tiempo se lo hemos cedido al Honorable señor Gazmuri.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Comité Demócrata Cristiano cede el resto de su tiempo al Comité Socialista.

Correspondería el turno al Comité Socialista.

El señor GAZMURI.- En riguroso orden, voy a hablar al último.

El señor NÚÑEZ.- Pero, ¿Su Señoría va a usar también el tiempo del Comité Demócrata Cristiano?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, si lo hace tendría que intervenir de inmediato.

El señor SIEBERT.- ¿Cuánto tiempo tiene la Democracia Cristiana?

El señor VALDÉS (Presidente).- El cómputo del tiempo lo lleva Secretaría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿sería posible hacer un enroque y que el Comité Demócrata Cristiano ceda el tiempo al señor Senador que habla pues tengo que abandonar el recinto?

El señor GAZMURI.- No tengo inconveniente; pero me gustaría saber si lo podemos hacer, pues yo pedí el tiempo que le sobrara a la Democracia Cristiana.

Si el Reglamento y el señor Presidente lo permiten, no tengo inconveniente en intervenir al final, porque estamos en el último lugar.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que use su tiempo Renovación Nacional, por las razones dadas por el Honorable señor Prat y

que a continuación lo haga el Comité Socialista en el resto del tiempo de la Democracia Cristiana?

--Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor Prat.

REFORMAS REGRESIVAS

El señor PRAT.- Como próximamente se cumplirá un nuevo aniversario del 11 de septiembre de 1973, es justo y necesario referirse a los hechos que esa fecha histórica representa. Desde entonces han sucedido cambios trascendentales en las condiciones políticas y sociales en que se desarrolla el país. Y hemos eludido un debate a fondo sobre las causas que llevaron al país a la situación resuelta en 1973, tanto porque el marxismo ha perdido vigencia en el mundo, como porque naturalmente nos resistimos a revivir divisiones que nos duelen.

La siembra de doctrinas que alentaban la división y la lucha de clases y legitimaban las prácticas expropiatorias fructificó en Chile, porque se daban las condiciones políticas y sociales para ello.

En efecto, nuestro sistema no era capaz de generar un ritmo de desarrollo que permitiera a los más desposeídos alentar esperanzas para la superación de su miseria. Ello daba una oportunidad especial a quienes apoyaban su prédica en los contrastes sociales y en la frustración de los afligidos. Sobre tal realidad era fácil promover experimentos sociales, por extraños que fueran, y movilizar a la juventud hacia las posiciones más extremas.

¿Por qué habíamos llegado a esa situación? ¿Era tan desconocido, en esa época, el sistema económico que hoy permite a la generalidad abrigar esperanzas de progreso? Sin duda no lo era en un país donde las grandes iniciativas en la minería, obras de regadío, y provisión de servicios públicos nacieron de manos privadas. El sistema político había sido afectado progresivamente hasta transformarse en un obstáculo para el desarrollo. La actuación de los grupos dirigentes había perdido el sentido nacional, que llama a anteponer los intereses del país por sobre el de determinados sectores. Había anidado el vicio del partidismo: esa desnaturalización de los partidos políticos que los aparta del bien común.

Como resultado de la pérdida del sentido rector, por efecto de atender a clientelas a costa del interés general, el sistema público de pensiones fue llevado a la quiebra; el crédito se convirtió en privilegio y, por ello, la tasa de ahorro era ínfima; la economía se mantenía cerrada para proteger a ciertas industrias; los precios de los productos alimenticios básicos se fijaban políticamente, y se sustentaba un sindicalismo extremadamente politizado. Los gobernantes terminaban declarándose prisioneros de los partidos políticos que supuestamente los apoyaban, e impulsaban, infructuosamente,

modificaciones a la Constitución con el objeto de reducir las atribuciones del Parlamento, convertido, entonces, en instrumento del partidismo.

La intervención de las Fuerzas Armadas y de Orden, el 11 de septiembre de 1973, enfrentó la agresión ideológica y paramilitar proveniente del extranjero; rescató al país de su estado de desintegración social; repuso los valores y fundamentos de la nacionalidad y echó a andar la economía. Todo en el marco de un sentido nacional de la política. Ello le permitió realizar profundas transformaciones económicas, que en su implementación hieren poderosos intereses.

La experiencia política del período pre 1973 es recogida por el Constituyente de 1980. Se identifica el riesgo que envuelve el entregar las instancias públicas contrapesada-mente a los partidos políticos, y se restringe el papel que a éstos naturalmente les compete en el Congreso Nacional: se establecen, entonces, limitaciones a la iniciativa en determinadas materias y en el gasto público; se fijan los quórum en las votaciones, y se dota al Senado de una fracción de Senadores designados, al margen de las decisiones de partidos. Se crea el Consejo de Seguridad Nacional, destinado a permitir el mejor cumplimiento del rol de las Fuerzas Armadas y de Orden como garantes de la institucionalidad, y a integrarlas en determinadas nominaciones institucionales. En los organismos de base, los municipios, se considera la participación de entidades y vecinos relevantes, y similarmente en el gobierno regional. En suma, se busca ampliar la base de sustentación institucional de Chile. Se reconoce así que el país, apoyado exclusivamente en el sistema de partidos políticos -dado lo susceptible que éstos son a doblegarse ante presiones y a alinearse en posiciones extremas-, queda a merced del embate de las crisis, las modas u otros fenómenos sociales desestabilizantes.

La arrolladora acción comunicacional que ha impulsado la Concertación gobernante, ha impedido analizar el mérito de las nuevas instituciones. Las ha estigmatizado tanto -al punto de impedir todo debate- como para inducir en los propios programas de Gobierno de las pasadas candidaturas presidenciales de la Centro-Derecha, modificaciones radicales en la riesgosa orientación de restituir a los partidos políticos un papel desequilibrante.

El recordatorio histórico motivado por este nuevo aniversario del 11 de septiembre de 1973, no puede eludir un llamado de atención sobre la expansión de las atribuciones de los partidos políticos a partir de 1990. Desde entonces, se han apropiado del poder para nombrar a los consejeros del Consejo Nacional de Televisión y a los directores de Televisión Nacional de Chile; para nominar tantos candidatos a concejales y alcaldes como para llenar los cerca de 2 mil cargos de esta naturaleza, y también a una buena parte de los consejeros regionales.

¿Se dice, acaso, a la ciudadanía, al plantearse las reformas constitucionales que hoy impulsa la Concertación, que la mayoría de los integrantes del Tribunal Constitucional serían acordados por las directivas políticas y

"nombrados", dos por la Cámara de Diputados y dos por el Senado? ¿O que los cupos de donde se desplazaría a los Senadores institucionales serían llenados con candidatos de los partidos políticos?

Cunde una fuerte preocupación en amplios sectores ciudadanos por la paralización que hoy el partidismo genera en el Gobierno Central, los gobiernos regionales y los gobiernos comunales: cuoteos de cargos, anulación de iniciativas por posiciones encontradas al interior del conglomerado de Gobierno, y se multiplican doblegamientos a las presiones sindicales y gremiales, evidenciando que en nuestra política nuevamente se está perdiendo el sentido nacional. Vuelven a predominar los intereses de grupos; regresa el partidismo de antaño. ¿Es prudente, entonces, acrecentar la influencia de esos organismos, al extremo de entregarles la calificación de constitucionalidad de las leyes que ellos mismos dictan en el Congreso, y la posibilidad de determinar la elección de todos los Senadores?

Los riesgos que se introducen, ¿no hacen más peligroso el debilitamiento que se propone de la actual composición no política del Consejo de Seguridad Nacional, y, más aún, su virtual anulación al entregar a la sola voluntad del Presidente la decisión última de citar a este organismo? ¿Tiene sentido angostar de nuevo la base de sustentación de nuestra institucionalidad? ¿Puede sinceramente creerse que nunca más sufriremos situaciones desestabilizantes? Al conmemorarse el 11 de septiembre, estas preguntas revisten especial significación.

He dicho.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Quedan 13 minutos al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra Su Señoría.

MODIFICACIÓN DE LEYES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES

DE FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, el Gobierno ha enviado al Senado un proyecto de ley destinado a modificar las Leyes Orgánicas Constitucionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. Su texto difiere del presentado en 1993 por la Administración del señor Aylwin, por cuanto el de ahora circunscribe a los grados de generales y almirantes la facultad que se otorga al Presidente de la República para llamar a retiro a los oficiales de esas instituciones, sin que para ello medie la proposición del Comandante en Jefe o del General Director, según el caso.

Si dicho proyecto se hubiera presentado en forma aislada, dándole un estricto carácter de política militar, podría ser analizado y juzgado por su mérito, dentro de esa órbita. Sin embargo, ha sido presentado formando parte de un conjunto de proyectos destinados -según se dice- a lograr la

reconciliación nacional. Esta circunstancia le confiere un vasto alcance de política contingente y, en algunos aspectos, un significativo partidismo, que interesa solamente a la Concertación.

Enmarcado en esa propuesta general -la posible aplicación de la Ley de Amnistía de 1978 a los casos que aún siguen pendientes ante los tribunales y que pudieran afectar a algunos militares individualmente considerados-, el proyecto modificador de las mencionadas leyes orgánicas constitucionales aparece como un costo político asignado a los Cuerpos Armados como instituciones, lo que, además de ser un error político, constituye un error jurídico.

Varios señores Senadores han manifestado anticipadamente que votarán en contra de la idea de legislar en el proyecto que afecta a las Fuerzas Armadas y Carabineros. La falta de oportunidad de la iniciativa es tan evidente que justifica plenamente la actitud asumida por esos Senadores, entre los cuales me cuento.

El señor Ministro del Interior, en entrevista aparecida en el diario "La Segunda" del viernes 25 de agosto pasado, anunció que el Gobierno ha ordenado la movilización de todo su aparato cupular, a fin de dar a conocer la "Propuesta Frei" y obtener el apoyo ciudadano.

En esa misma entrevista, dicho Secretario de Estado afirmó categóricamente que la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas es inconstitucional. No deseo dejar pasar esta afirmación sin manifestar que si así fuera, habría que añadir una razón más para rechazar anticipadamente el proyecto presentado, por ser absolutamente innecesario.

¿Será preciso recordar al Honorable Senado que el primitivo artículo 94 de la Constitución de 1980, sobre nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas, fue sustituido en virtud del acuerdo que se logró en 1989 por parte de las fuerzas políticas del país, sometiéndose a plebiscito las 54 reformas propuestas en esa oportunidad, plebiscito que recibió una inmensa mayoría aprobatoria?

El citado artículo 94, reformado, establece: "Los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, se efectuarán por decreto supremo, en conformidad a la ley orgánica constitucional correspondiente,". El artículo 7° de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas estatuye que se harán "a proposición del respectivo Comandante en Jefe institucional".

Como se puede apreciar, no hay choque ni contradicción entre la Constitución y la Ley Orgánica Constitucional pertinente, según creyó ver el señor Ministro. Y, al presentar el proyecto en comento, el propio Gobierno lo desmiente, ya que reconoce la necesidad de modificar la ley en vigencia. No se procede así ante una ley inconstitucional.

Si el señor Ministro tuviera razón -no es el caso-, las disposiciones de la Ley Orgánica que él cataloga como inconstitucionales, no podrían tener existencia legal. El artículo 82 de la Carta Fundamental ordena someter al control del Tribunal Constitucional, antes de su promulgación, todas las leyes orgánicas constitucionales. Y el artículo 83 dispone categóricamente que las disposiciones que el Tribunal declare inconstitucionales no podrán convertirse en ley.

La Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas fue sometida a ese control, y por sentencia de 15 de febrero de 1990, el Tribunal declaró expresamente su constitucionalidad.

Come sabemos, las sentencias del Tribunal Constitucional no son susceptibles de recurso alguno, y deben ser respetadas y obedecidas por todos, especialmente por los Ministros de Estado. Incluso la Corte Suprema no puede declarar inaplicable un precepto al que aquel Tribunal haya reconocido su constitucionalidad.

El señor Ministro del Interior, en la misma entrevista, nos incita, con su actitud, a desconocer la constitucionalidad declarada por el tribunal competente, dando un mal ejemplo a la ciudadanía, a la misma que se desea conquistar por medio de la campaña gubernativa.

El análisis del proyecto en sí nos indica su debilidad y falta de justificación.

Debemos recordar que el proyecto anterior del Gobierno del Presidente Aylwin, más amplio en sus objetivos, fue informado desfavorablemente por todos los Comandantes en Jefe. Esta situación no ha variado. Los Jefes de las Instituciones Armadas no han modificado sus puntos de vista y tienen mayores razones para oponerse a esta nueva iniciativa.

Se comprueba con ello la incapacidad de dos Gobiernos consecutivos de formular y realizar una política integradora para con las Fuerzas Armadas. Se las trata como si éstas fueran adversarios políticos, y se tiene la obsesión de creer que la subordinación de ellas al poder civil sólo existirá cuando el Presidente de la República pueda echar a su gusto militares a la calle.

Se sostiene que lo único que se está haciendo, al presentar nuevamente un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, es colocar a Chile en la misma situación en que se encuentran las democracias en el mundo.

Para invocar esa consigna no creo que a nadie en el mundo se le haya ocurrido establecer un régimen como el propuesto en el proyecto presentado: todo el generalato que constituya el alto mando de la institución mirando hacia la Presidencia de la República, para ver si sigue teniendo la confianza del Jefe del Gobierno, saltándose el mando de los respectivos Comandantes en Jefe.

El proyecto afecta en lo más profundo el principio de profesionalismo de la carrera militar. La iniciativa perjudica al alto mando institucional, situándolo entero en la mira de la política partidista. Es más peligroso que el proyecto que colocaba a todos los oficiales en situación de la confianza presidencial, pues afecta al generalato.

Debemos recordar que en la vigencia de la Constitución de 1925, los ascensos de coroneles y generales necesitaban la aprobación del Senado, lo que, en cierto sentido, controlaba la discrecionalidad del Presidente de la República.

Por otro lado, tanto en esa Carta como en la actual Constitución Política, los generales y almirantes se hallan sujetos a la posibilidad de una acusación constitucional.

Contra lo que pueda aparecer -como lo indican las actuales consignas-, las disposiciones constitucionales vigentes sobre las Fuerzas Armadas no son herencia del régimen militar, que simplemente las recogió y ordenó; no son "enclaves de la dictadura", como con tanta falta de imaginación se repite. Son la buena herencia del partido mayoritario del Gobierno, recogiendo el fruto de una evolución del régimen democrático chileno.

Desconocer lo anterior -las pruebas son contundentes- es inferir un grave daño a la relación político-militar. Retrotraer las cosas a la institucionalidad propia de la Constitución de 1925, sin atender las reformas (Estatuto de Garantías) de enero de 1971, significa un ostensible paso atrás para culminar el proceso hacia la democracia plena que Chile está cumpliendo tan exitosamente.

Como nos ha sucedido en otros campos, hemos tenido la experiencia, hemos sabido sortear el peligro, hemos encontrado las soluciones adecuadas para emerger con nuevas concepciones democráticas; pero no estamos tranquilos si no empezamos a deshacer lo hecho para dar fe de que somos "democráticos".

Chile fue grande en el siglo pasado por haber volado con alas propias en el concierto de las naciones americanas. En nuestro país hemos aplicado fórmulas que resuelven problemas que aquejan a otras democracias; pero seguimos encandilados con las viejas instituciones.

A eso se le llama ahora "avanzada y progreso".

Nos asusta que nos vaya bien, y queremos tener los males que aquejan a otras democracias, para entrar a ser considerados como tales. "Mal de muchos, consuelo de conversos demócratas", parece ser la nueva consigna.

Desde el punto de vista estrictamente militar, el sometimiento absoluto de la carrera del oficial al arbitrio del Presidente de la República produce efectos contraproducentes.

Con anterioridad, abordamos la preocupación especial del Constituyente de 1980 por preservar el profesionalismo como uno de los valores más altos de lo militar. El concepto fue establecido por la reforma de 1971, como una de las garantías exigidas por la Democracia Cristiana para dar acceso al Gobierno de la Unidad Popular. Defendida ardorosamente por el entonces Senador señor Aylwin, pasó a constituir una exigencia de la sociedad, más que de las propias Fuerzas Armadas, para garantizar un correcto funcionamiento del régimen político del país.

El entonces Senador señor Aylwin, dando a conocer los fundamentos del Estatuto de Garantías, en sesión del 22 de octubre de 1970, en lo que se refiere a las Fuerzas Armadas manifestó: "Sobre la base de estos planteamientos, hemos formulado al Senador Allende algunas proposiciones acerca de la forma de concretarlos en garantías reales y efectivas.". En el punto 3), relativo a las "Proposiciones de Garantías Constitucionales", dijo: "La consagración constitucional de que la fuerza pública está organizada única y exclusivamente en las Fuerzas Armadas y Carabineros, las cuales son instituciones esencialmente profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y no deliberantes. Ello supone que se reserve a los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y al General Director de Carabineros, la facultad plena para el nombramiento de jefes, oficiales y personal de dichas instituciones, de acuerdo a criterios técnicos y a las necesidades de ellas. Una disposición semejante fue propuesta por la Democracia Cristiana en la Reforma Constitucional de 1964, con el objeto de dar jerarquía constitucional a las tres ramas de las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros,"... Y en la parte en que dicho Estatuto se refiere a las Fuerzas Armadas como garantes de la vida democrática y de la Constitución Política, argumentaba el señor Senador: "Nos interesa que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros sigan siendo una garantía de nuestra convivencia democrática. Esto exige que se respeten las estructuras orgánicas y jerárquicas de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, los sistemas de selección, requisitos y normas disciplinarias vigentes, se les asegure un equipamiento adecuado a su misión de velar por la seguridad nacional, no se utilice las tareas de participación que se le asignen en el desarrollo nacional para desviarlas de sus funciones específicas, ni comprometer sus presupuestos,"...

La Constitución de 1980 recogió toda la evolución histórica con respecto a esta materia y dio expresión a un conjunto de disposiciones que dicen relación a las Fuerzas Armadas y de Orden, estableciendo en esta institucionalidad un verdadero lugar de privilegio para garantizar el respeto al profesionalismo de los cuerpos armados.

Contra todo lo que pueda suponerse, el régimen militar tuvo especial cuidado de respetar el profesionalismo del personal militar. Fue por eso que en las reformas constitucionales de 1989 se llegó a un acuerdo de todas las fuerzas

democráticas para elevar de categoría, dándole la calidad de ley orgánica constitucional, al Estatuto de las Fuerzas Armadas.

Contra toda esta evolución, surge la idea de restablecer el control político de las Fuerzas Armadas, sin un verdadero contrapeso de las garantías del profesionalismo.

En consecuencia, me temo que el proyecto presentado sea inconstitucional, por no reconocer debidamente los principios establecidos en nuestra Carta Fundamental.

He dicho.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ¿cuánto tiempo nos queda?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Al Comité Renovación Nacional le resta un minuto y medio de su tiempo.

¿Su Señoría va a usar de la palabra?

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, sólo quiero señalar dos cosas, aunque, desgraciadamente, no podré tratar el tema que había preparado para hoy.

En primer lugar, junto con lamentar el incidente producido esta tarde entre distintos señores Senadores, que nos merecen respeto y consideración, quiero rectificar al Senador señor Muñoz Barra, que no se encuentra presente en la Sala, quien señaló que el Honorable señor Piñera habría dicho en una entrevista que no postularía a su reelección por encontrar incompatible ser Senador y empresario.

Debo expresar que ése no fue el motivo -y Su Señoría no lo cree así- que ha tenido el Honorable señor Piñera para anunciar que no postulará nuevamente a un escaño en el Senado.

A continuación, me referiré al segundo punto que deseo destacar.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES EXPANSIVAS DE ENAMI

Y CODELCO. OFICIOS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, en la intervención que había preparado para la hora de Incidentes de esta sesión, iba a abocarme a una materia relativa a CODELCO.

Empero, como no dispongo del tiempo necesario para ello, quiero solicitar que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Minería respecto de actividades empresariales expansivas que están llevando a cabo ENAMI y CODELCO, preguntándole lo siguiente: ¿cuántas nuevas pertenencias mineras ha manifestado en el último año la Empresa Nacional de Minería, y cuántas, contrariando el espíritu de la ley del Estado empresario, ha manifestado CODELCO también en el último año? Asimismo, deseo que se reitere el envío de oficios que no han sido respondidos por el señor Ministro

de Minería, o por la autoridad pertinente, pidiendo información sobre el balance de CODELCO, la desagregación de sus costos, señalando, además, cuál es el cálculo de pérdidas por operaciones a futuro hechas entre 1994 y 1995, con vencimientos hasta septiembre del presente año. Igualmente, pido que se oficie para consultar cuáles han sido las operaciones de venta de cobre a futuro de la Empresa Nacional de Minería, mineral perteneciente a los pequeños y medianos productores del país.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Su Señoría se refiere al último año calendario?

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me refiero a una de las notas del balance del ejercicio 1994 -creo que es la 14 B-, la cual alude a las operaciones a futuro que he mencionado.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

CONTRASTE DE CRECIMIENTO Y POBREZA EN REGIÓN DEL MAULE

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me referiré en esta oportunidad a un debate que se ha hecho muy dramático en la Región del Maule, a raíz del resultado de la última encuesta CASEN.

La Región del Maule, ubicada en el centro geográfico y agrícola del país y con cerca del millón de habitantes, ha sido tradicionalmente fuente de aprovisionamiento de una parte importante de la producción agropecuaria. Es la principal productora energética nacional, y su producción agroforestal representa un tercio del producto regional. Si a lo anterior se suma el sector energético, se llega a 45 por ciento.

Durante los últimos años, la Región ha registrado un crecimiento económico bastante fuerte. Fue una sorpresa conocer las primeras cuentas regionales que el año pasado entregó el Banco Central, donde ella aparecía con tasas de crecimiento bastante por sobre la media nacional. Entre 1985 y 1990, la tasa promedio de crecimiento fue de 5,8 por ciento, y, según información disponible, en 1991 y 1992 fue incluso mayor. Por tanto, la información sobre crecimiento del producto indicaba el cuadro de una Región en expansión económica y productiva. Eso, en áreas de gran dinamismo, como son, fundamentalmente, los sectores maderero y forestal, frutícola y vitivinícola.

Sin embargo, hay un contraste dramático entre estas buenas cifras de desempeño económico de la Región y los índices de pobreza que muestra la última encuesta CASEN. Ésta da un promedio nacional, en noviembre de 1994, de 28,5 por ciento de la población chilena en condiciones de pobreza (cerca de 4 millones de conciudadanos), y, al interior de dicho porcentaje, de 8 por ciento que se sitúa bajo la línea de la pobreza, constituyendo, en

consecuencia, la población de extrema pobreza. En la Región del Maule, estos datos son de 40,5 por ciento de pobreza, 12 puntos sobre la media nacional, y de 13,5 por ciento de extrema pobreza, 5 puntos sobre la media nacional.

Que vivimos en una Región donde la pobreza es parte del paisaje social -y desde hace muchos años- no constituye una novedad. Lo que ha golpeado particularmente la conciencia regional es que en los últimos dos años esta situación, no sólo no mejora, sino que, de alguna manera, retrocede.

Desde que hay información sobre pobreza, los datos indican que en 1987 ésta ascendía en la Región a 47,2 por ciento; en 1990, a 48,9 por ciento, con un crecimiento, y en 1992, a 40,2 por ciento, registrándose una mejoría sustancial. O sea, hubo un efecto considerable en los dos primeros años del Gobierno democrático de la Concertación. Sin embargo, en los últimos dos años hay un aumento -si bien no espectacular, altamente preocupante- de 0,3 por ciento.

Enfrentamos, entonces, una situación en la cual la Región crece, pero, junto con ello, aumentan sus pobres. Esto, sin duda, obliga a una reflexión muy de fondo, la que dice relación a dimensiones regionales, pero también, sin duda, a dimensiones nacionales.

Hay otras Regiones, como la Tercera y la Octava, donde este hecho se da de la misma manera.

Aquí se plantea una interrogante significativa acerca de los efectos del modelo de desarrollo que se va generando en el país. Y en la Región surge un problema de expectativas que es muy serio, porque crecer y al mismo tiempo aumentar los pobres, aunque sea en cantidades marginales, constituye un contrasentido, desde el punto de vista social y desde el punto de vista político.

Quiero comentar algunos de estos datos antes de iniciar una reflexión que me parece indispensable.

Lo primero es que la encuesta de 1994 es la más completa que se ha hecho en la Región, porque contempló 5 mil 638 casos, en las 29 comunas. Las encuestas anteriores habían tenido lugar, básicamente, en las capitales provinciales. Lo que ella entrega es un cuadro dramático de la pobreza rural, que no estaba suficientemente registrada en la estadística anterior.

Se trata de una Región donde todavía 40 por ciento de la población vive en los sectores rurales, pero disminuyendo, dado que hay un desplazamiento de sus estratos pobres hacia las ciudades. Aumenta, en consecuencia, la pobreza urbana, al igual que la indigencia rural.

Hay comunas en la Región donde esta situación afecta a la mayoría de sus habitantes: Empedrado, 65,4 por ciento; Chanco, 62 por ciento; Sagrada Familia, 57,3 por ciento; Longaví, 51 por ciento; Rauco, 50,1 por ciento; Colbún, 49,6 por ciento; Villa Alegre, 48,9 por ciento; Cauquenes, 48,5 por

ciento; Yerbas Buenas, 48,1 por ciento. Y, en cuanto a la extrema pobreza, en algunas de estas comunas se llega a cifras abismantes, de un tercio de la población: 32,4 por ciento en Empedrado; 30,6 por ciento en Chanco; 26,1 por ciento en Longaví; 20,7 por ciento en Yerbas Buenas; 19,5 por ciento en Sagrada Familia, que es una comuna particularmente hermosa, además, y con una agricultura que se ve muy desarrollada. Sin embargo, uno de cada cinco de sus ciudadanos vive en condiciones de extrema pobreza: carece de un ingreso que le permita cubrir las necesidades vitales de una familia.

Aumenta, como digo, en términos absolutos y relativos, la situación de pobreza y de extrema pobreza también en las ciudades.

Contrasta esta situación con el hecho de que el Gobierno ha realizado una gran inversión social y en infraestructura. En estos cinco años, los recursos regionales destinados fundamentalmente a programas sociales han aumentando en 380 por ciento. Esto significa que la inversión pública prácticamente se ha cuadruplicado, lo que, sin duda, representa un esfuerzo muy considerable en las políticas públicas del Gobierno, que han favorecido, principalmente, a salud, a educación, a vivienda -sector en que se ha registrado un incremento sustantivo de la construcción de viviendas populares-, a electrificación en sectores rurales, a saneamiento, a agua potable, etcétera. Ello, sin duda, ha aumentado la calidad de vida de una población que se mantiene muy pobre, a la cual el propio adelanto incluso impone, a veces, nuevas obligaciones, que ella no puede solventar, como el pago de los servicios -electricidad, agua potable- y las cuotas de la vivienda.

Por tanto, no podemos decir que la situación de pobreza se deba a la inexistencia de un esfuerzo público por destinar recursos crecientes al gasto fiscal, ni de una preocupación razonable -aunque siempre se puede mejorar- por focalizar esa mayor inversión.

Lo que se oculta detrás de este problema es un fuerte deterioro de los ingresos regionales, de los salarios y de los que percibe la población que trabaja por cuenta propia. Luego, la política de subsidios y de redistribución llevada adelante por el Estado no compensa la caída de los salarios.

A mi juicio, buscar el origen de esta situación dramática debe comprometer, con gran preocupación, a toda la comunidad regional, al país, al Gobierno central y al Parlamento. Tenemos que descubrir cuál es la lógica que permite que coexista el crecimiento con la mantención de niveles de pobreza incompatibles con una sociedad integrada y cuáles las políticas que nos pueden llevar a revertir estas tendencias, a fin de entregar a nuestros conciudadanos de la Región y del país la esperanza de un horizonte en que la pobreza sea efectivamente derrotada. Y esa esperanza está hoy en cuestión en la Región que represento en este Senado, en virtud de los datos dramáticos que nos entrega la encuesta CASEN.

En lo personal, haré sólo algunas reflexiones sobre esta materia, porque de ninguna manera puedo pretender llegar a establecer todas las causas ni, menos, las soluciones.

Hay un problema con los sectores dinámicos de la economía de la Región que represento, que provocan un escaso impacto en la generación de mejores condiciones de vida para masas significativas de trabajadores. Ello se advierte claramente si nos fijamos en un sector que ha crecido de manera extraordinaria en los últimos años: el forestal. Tenemos dos plantas de celulosa y una industria maderera en crecimiento. Solamente la planta CELCO, de celulosa, en Constitución, está exportando del orden de los 100 millones de dólares al año. Y se registra una gran inversión en plantaciones forestales en el último período, con una oferta de madera en pie que se va a triplicar para el año 2000.

El silvícola es, pues, un sector que no está en crisis. ¿Y qué ocurre con él? Cabe advertir que, salvo para un núcleo reducido de trabajadores ubicados en los procesos industriales de alta tecnología, que efectivamente han logrado mejorar sus niveles de salario y de vida de manera importante, el resto de quienes se desempeñan en sectores dinámicos y productivos no reciben ninguno de los beneficios que ello podría traer aparejado. Creo que la industria de la celulosa es paradigmática en este sentido. En las plantas, hay relaciones de trabajo modernas, trabajadores altamente tecnificados - hoy son plantas que prácticamente se manejan por computación, de modo que los obreros ya no cargan ni hacen trabajos pesados: digitan-, con sindicatos establecidos, con negociación colectiva, con políticas sociales modernas, con apoyo en educación, donde las empresas ayudan a resolver los problemas de vivienda, etcétera.

Ahora, en una planta de celulosa trabajan entre cuatrocientas y quinientas personas. Los miles de trabajadores que explotan el bosque, que es de las mismas empresas, y que generan parte fundamental de las utilidades del sector, son retribuidos con otra lógica: la del mercado de trabajo, en una Región en la que éste tiene una oferta mucho mayor que su demanda.

Por tanto, en los sectores productivos de alta rentabilidad, de alto dinamismo, el salario que se paga es el mínimo. De modo que no hay relación alguna entre los sectores dinámicos y una elevación, gracias a aquello en lo que pudieran contribuir para este efecto, de los niveles de vida de los trabajadores vinculados a su actividad.

Es evidente que no puede pedirse a un pequeño productor de trigo que fue parcelero de la reforma agraria en San Clemente que pague salarios muy altos o superiores al mínimo, pero otra es la situación de los trabajadores del bosque, pues se vinculan a empresas de altísima rentabilidad. En este caso, no hay razón económica alguna, salvo una cierta perversión de los mercados -que tiene que ver, además, con la falta de capacidad de contratación de los propios trabajadores y con las reformas laborales que este Senado ha anunciado que no quiere aprobar-, para que esos trabajadores reciban

salarios que los mantienen -si no hay más de uno por familia, como suele suceder- en nivel de pobreza. Porque, con un ingreso mínimo se está en el nivel de pobreza.

Un elemento también vinculado a esta problemática es el hecho de que otros sectores dinámicos -el eléctrico, por ejemplo, que es fundamental en la Región que represento, que produce más de 50 por ciento de la generación del país- emplean poca gente, salvo en el proceso de construcción de las plantas, y no contribuyen al desarrollo regional. ¿Por qué? Porque las empresas no son regionales y no hay ningún sistema mínimo de tributación regional, de modo que el excedente es transferido completamente fuera de la Región.

He señalado el sector maderero y el energético porque son dos de los más dinámicos, y el problema radica en que los sectores más dinámicos no constituyen factores de distribución importante de los frutos del crecimiento. Ésta es una primera reflexión, que debiéramos tener muy en el centro de nuestras preocupaciones si efectivamente queremos generar políticas que reviertan la situación.

Una segunda reflexión es que la pobreza en la Región que represento tiene que ver con que una cantidad muy grande de trabajadores son empleados de empresas pequeñas y de microempresas, tanto urbanas como rurales. Como ellas son de muy baja productividad, generan también salarios exigüos. Hay cálculos diversos, pero algunos señalan que aproximadamente 60 por ciento de los trabajadores se desempeña en pequeñas empresas o en microempresas. Y, aunque la información no es suficiente, al menos la experiencia indica que, en general, los salarios que puede pagar esta clase de empresas son relativamente bajos.

Por tanto, el fomento de la productividad de las microempresas y empresas pequeñas resulta fundamental si queremos resolver los problemas de pobreza, cuya vinculación es evidente con el tema del ingreso.

Por otro lado, debemos reflexionar acerca del impacto de las condiciones de pobreza en la situación de las economías campesinas tradicionales, de pequeños productores, e incluso, de algunos sectores de medianos productores. No es que haya una crisis agrícola global. Si la hubiera, no se verían fenómenos tan insólitos como el de una pobreza rural asociada, por ejemplo, al hecho de que el precio de la tierra no baja, sino que, incluso, sube. Si uno desentraña el misterio, que no es tal, se encuentra con que efectivamente se están comprando tierras. Y lo están haciendo grandes empresas, nacionales y transnacionales, que integran producciones orientadas a los mercados de exportación. En nuestra Región se lleva a cabo una creciente integración vertical de las agroexportadoras frutícolas, que están integrando todo el proceso productivo; de las grandes empresas vitivinícolas, que integran procesos productivos con procesos de comercialización y exportación, etcétera.

Lo que hay es una crisis de los agricultores pequeños, y algunos medianos, que no son capaces de incorporarse a los procesos de modernización agrícola y a la profunda transformación de una agricultura cuyo dinamismo es generado por la demanda externa y por el proceso agroexportador.

En consecuencia, si no somos capaces de desarrollar políticas suficientes de estímulo y apoyo a la pequeña producción agrícola, la situación de pobreza de regiones como la nuestra, simplemente, no podrá resolverse. Porque aunque lleváramos a cabo políticas que permitieran que los sectores dinámicos redistribuyeran mejor -es decir, que pagaran salarios que correspondieran a la productividad obtenida-, de todas maneras, en una zona como ésta, quedarían muchas categorías de pequeños productores por cuenta propia con niveles de productividad que no les posibilitarían salir -a ellos o a sus trabajadores- de la pobreza en que viven.

Por tanto, la generación de políticas de fomento productivo específicas para los sectores de pequeños agricultores, en mi opinión, cobra una urgencia dramática.

Finalmente, dentro de este cuadro, es indispensable poner énfasis una vez más en que hay ciertos grupos y categorías sociales particularmente vulnerables, respecto de los cuales la solución no es otra que establecer políticas redistributivas del Estado.

Me refiero básicamente a los ancianos, quienes no van a superar su posición de pobreza por el dinamismo que pueda tener la actividad económica. De manera que allí la única solución es acentuar la solidaridad social y la redistribución de recursos públicos.

Otro grupo muy indefenso de nuestra Región lo constituyen las numerosísimas familias donde el jefe de hogar es una mujer. Creo que también en este caso hay que diseñar políticas específicas de redistribución, porque son muchas las familias en esa situación, fundamentalmente en sectores populares. Y una jefa de hogar sola que provee un único ingreso, en las condiciones de una economía como la nuestra, está condenada a la pobreza a lo menos por una generación. Ésa es una situación social que una sociedad que quiera ser mínimamente equitativa no puede dejar de resolver.

Si queremos enfrentar la magnitud de estos problemas, tendremos que discutir, no sólo a nivel regional sino también nacional, cómo expresamos el esfuerzo solidario de la sociedad. Y yo no encuentro otro camino que realizar un esfuerzo redistributivo mayor por las vías tradicionales, que son las tributarias.

Creo que el resto es más bien retórica y no apunta a resolver el problema en su real dimensión. Porque -insisto- hay grupos no menores de nuestra sociedad que no van a salir de la pobreza sólo por el esfuerzo que hagamos en el área de la producción. No obstante ser éste importante, los ancianos y las familias a que me refiero, por su propia constitución y por no poder haber más de un miembro de ella empleado -por lo menos hasta que

crezcan los niños-, están condenados a mantenerse en la pobreza si no hay políticas específicas a su respecto, aun cuando resolvamos los problemas del pequeño productor agrícola, de la mayor productividad de las microempresas y de la mejor distribución -hablando claro- de las utilidades de los sectores más dinámicos de la economía regional.

Todo lo anterior llama a un compromiso colectivo de la Región para poner esta temática en el centro del debate: un compromiso del gobierno regional, las autoridades comunales, las organizaciones empresariales, las grandes empresas nacionales y transnacionales que se desarrollan en la Región, las organizaciones de trabajadores, el incipiente asociacionismo agrícola, que es un elemento central para superar esta situación.

Por ello, quiero unir mi voz en el Senado a la de cientos de dirigentes sociales, políticos y empresariales que durante estas semanas se han estado haciendo eco de esta preocupación, que a todos nos afecta. Porque no podemos quedarnos tranquilos -lo ha dicho con mucha fuerza nuestro obispo, don Carlos González- en una Región que aparentemente crece, pero cuyos habitantes son y siguen siendo igualmente pobres.

Creo que el Gobierno debe hacer lo suyo. Y estamos de acuerdo con dirigentes regionales de la Concertación para promover, en el mes de septiembre, una importante reunión con tres o cuatro Ministros del Gabinete, constituidos en la Región junto al gobierno regional, a fin de reflexionar en profundidad sobre una situación que requiere, no soluciones mágicas de un día para otro, pero sí que, como conductores de la Región y del país, señalemos un camino de esperanza que hoy se ve cerrado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En verdad, no resta ningún minuto. Pero, haciendo uso de la discrecionalidad que me permite el Reglamento, daré la palabra al Senador señor Bitar para que intervenga brevemente.

APOYO A TRIPULANTES DE VELERO SIDDHARTA. OFICIO

El señor BITAR.- Agradezco mucho la deferencia del señor Presidente.

Sólo quiero solicitar que se oficie, en nombre del Comité Partido Por la Democracia -y aprovecho la oportunidad para pedir el apoyo de los Comités Renovación Nacional y Socialista presentes en la Sala-, a la Cancillería, y a través de ella al resto del Gobierno, a fin de que se otorgue respaldo a un grupo de iquiqueños que zarparon de Iquique con destino a Mururoa hace unos días y que, según informaciones que acabo de recibir de la ciudad nortina, se encuentran en una situación que requiere, no sólo el apoyo moral del Senado, sino también ayuda económica.

Situaciones imprevistas en la navegación en el tramo comprendido entre Iquique e Isla de Pascua, tanto desde el punto de vista del abastecimiento de la nave como de la salud de uno de sus tripulantes, han sobrepasado

la capacidad de apoyo económico que han recibido del Club de Yates y Botes de Iquique, al cual pertenece ese grupo de valientes chilenos que, en representación de nuestra patria, bandera y nacionalidad, han ido a contener la aberración que constituye el estallido de una carga nuclear.

Se trata del velero Siddharta y su tripulación, encabezada por el capitán Carlos Silva e integrada por Luis Masferrer, Oscar Várela y Octavio López.

Creo representar el sentir de todo el Senado al manifestar nuestro respaldo moral a esos esforzados y valientes chilenos que decidieron atravesar el Pacífico para cumplir una gran misión.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entiendo que Su Señoría ha solicitado que se envíe un oficio a la Cancillería.

El señor BITAR.- Así es, señor Presidente, precisando que, si ella no dispone de recursos para tal efecto, pueda el señor Ministro de Relaciones Exteriores hacer consultas a otros sectores del Gobierno para procurar la ayuda que necesitan esos cuatro chilenos.

El señor GAZMURI.- Adherimos a la petición, señor Presidente.

El señor SIEBERT.- También brindamos nuestro apoyo.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Partido Por la Democracia, con la adhesión de los Comités Socialista y Renovación Nacional.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:38.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción